

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria.
1	Presentación
2	Datos de los bienes y servicios
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Pagos anticipados
5.9	Condiciones no negociables
5.10	Impuestos y derechos
5.11	Cantidades adicionales que podrán contratarse
5.12	Costos
5.13	Normas y estándares vigentes
5.14	Recepción y rechazo de los bienes y servicios
5.15	Confidencialidad de la información
5.16	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto, descripción y alcance de los servicios a contratar
7.1	Objeto de los "servicios" a contratar y de los "bienes" a adquirir
7.2	Información específica de la contratación de los "servicios" y de la adquisición de los "bienes"
8	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes
8.1	Requisitos técnicos que deberá cumplir el licitante
8.2	Experiencia
8.3	Selección de propuestas
8.4	Niveles de servicio
8.5	Mesa de ayuda
8.6	Cesión de derechos
8.7	Lugar y horario de la prestación de los servicios y entrega de los bienes

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria.
8.8	Responsabilidad laboral
9	Vigencia del contrato
10	Garantías de cumplimiento del contrato
10.1	Fianza de cumplimiento
10.2	Seguro de responsabilidad civil
10.3	Garantía para responder por defectos y vicios ocultos
11	Documentación e información que deberán presentar los licitantes
11.1	Propuesta técnica
11.2	Propuesta económica
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
13	Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
13.1	Visita al sitio donde se prestarán los servicios
13.2	Junta de aclaraciones
13.3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
13.3.1	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
13.3.2	Evaluación de la propuesta técnica
13.3.3	Evaluación de la propuesta económica
13.3.4	Causas de desechamiento de las propuestas
14	Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial
15	Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial
16	Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
17	Firma del contrato
18	Terminación anticipada del contrato
18.1	Causas de rescisión administrativa del contrato
19	Procedimiento de rescisión administrativa
20	Suspensión del contrato
21	Aspectos económicos
22	Penas convencionales y deducciones al pago
23	Situaciones no previstas en la convocatoria
24	Inconformidades
Anexos	

1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos de los bienes y servicios

El Colegio de México, A. C. en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 17 fracción I, 22, y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., emite la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de bienes para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y la contratación de los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio fiscal 2017. COLMEX-LPN-ADQ-09-16.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo a los capítulos 3,000 y 5,000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal del ejercicio presupuestal 2017, quedando sujetos a disponibilidad de ese ejercicio.

2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A. C., o la Institución.
La "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.

“licitante”	Persona física o moral que participa en los procedimientos de licitación pública nacional presencial.
“proveedor”	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A. C., un contrato para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y proporcionar los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio fiscal 2017. COLMEX-LPN-ADQ-09-16.
“área solicitante”	La que requiere la contratación de servicios.
“servicios”	Los consistentes en los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red de El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2017.
“Bienes”	Adquisición de equipo para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias para el ejercicio fiscal 2017.
“Partida”	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos y que se señalan en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
“Pizarrón de avisos”	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, en donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en <http://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, “El Reglamento de la Ley”, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la “Ley” y al “Reglamento de la Ley”.

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-2 y Anexo 2**
- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento”. **TEC-3**

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), deberán presentarse invariablemente en idioma español.

5.5. Adjudicación del contrato

Las partidas se adjudicarán a un solo “licitante” cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento”. **TEC-15**
- Que cada “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El “licitante” acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características del “servicio” requerido. **TEC-4 y TEC-9**
- El “licitante”, ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción X del “Reglamento”.

- El "licitante" deberá entregar, junto con el sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.

5.8. Pagos anticipados

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y los pagos sujetos a la prestación del "servicio" y la entrega de los "bienes", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.9. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.10. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica.

5.11. Cantidades adicionales que podrán contratarse

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del número de los "servicios" y "bienes" contratados y adquiridos respectivamente, siempre que el precio, condiciones así como los servicios sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 68 tercer párrafo del "Reglamento".

5.12. Costos

Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro, etc., y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la correcta prestación de los "servicios" y entrega de los "bienes", señalados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

5.13. Normas y estándares vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "servicios" y "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "servicios" y "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-20**

5.14. Recepción y rechazo de los bienes y servicios

Los servicios serán proporcionados en el Centro de Datos, en los puntos de distribución de la Red IDFs (Intermediate Distribution Frame), en las salas de videoconferencias y en la Sala Alfonso Reyes, localizados

dentro del edificio de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

La entrega de los "bienes" será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, la fecha límite de entrega será dentro de las seis semanas siguientes posteriores a la fecha de firma del contrato.

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los "servicios" y "bienes" conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria y en el respectivo contrato.

Si durante la prestación de los de los "servicios" y entrega de los "bienes" se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas oficiales o estándares aplicables y señalados en el numeral 5.13, o se identifican fallas de calidad, incumplimiento de los niveles de servicio, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "proveedor" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "servicios" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

5.15. Confidencialidad de la información

El "licitante" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación de los "servicios" y de la entrega de los "bienes" materia del presente procedimiento, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información, toda vez que "EL COLEGIO" es el titular de los derechos patrimoniales de autor de la información que "EL COLEGIO" hubiere proporcionado para la prestación de los "servicios", en los términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, el "licitante" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales derivados de la ejecución de este contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Anexo 3**

5.16. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 de la "Ley", 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 4** que se adjunta a la presente Convocatoria.

- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, versión completa en la página electrónica de "EL COLEGIO" y un ejemplar impreso en el "pizarrón de avisos".	15 de noviembre de 2016. ✓
2	Visita al sitio Aula 2244 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México	17 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas. ✓
3	Junta de aclaraciones Aula 2259 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México	22 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas. ✓
4	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas Aula 2259 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México	29 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas. ✓
5	Notificación de fallo Aula 2259 de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México	7 de diciembre de 2016 a las 17:00 horas. ✓
6	Firma del Contrato Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal. 10740, Ciudad de México	15 diciembre de 2016 a las 10:00 horas. ✓

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

7. Objeto, descripción y alcance de los servicios a contratar

7.1. Objeto de los “servicios” a contratar y de los “bienes” a adquirir

Adquisición de bienes para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y la contratación de los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio fiscal 2017.

El “licitante” se obliga con “EL COLEGIO” a entregarle los bienes y a prestarle los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las “Partidas” que se describen en el Anexo Técnico de esta convocatoria.

7.2. Información específica de la contratación de los “servicios” y de la adquisición de los “bienes”

Los “servicios” y “bienes” requeridos por “EL COLEGIO” en la presente licitación pública nacional presencial, son relativos a los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red de “EL COLEGIO” y al suministro de los equipos descritos a detalle en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

Los “servicios” y “bienes” solicitados deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **Anexo Técnico**, y deberán ofertarse con las características señaladas para garantizar su correcto funcionamiento y sean acordes a la infraestructura de red que actualmente tiene “EL COLEGIO”.

8. Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes

8.1. Requisitos técnicos que deberá cumplir el licitante

El “licitante” deberá anexar la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como “proveedor” con los más alto niveles de certificación para la prestación de los “servicios” y suministro de los “bienes” **TEC-23**.

8.2. Experiencia

Para los servicios. El “licitante” deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años con quienes haya prestado “servicios” de la misma marca y similares a los requeridos en la presente Convocatoria, ya sea a empresas públicas y privadas y que dichos “servicios” se hayan prestado y entregado de forma satisfactoria.

Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, el original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de dos contratos que deberán contener la descripción de los “servicios” celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los “servicios” materia de la presente convocatoria.

Para los bienes. El “licitante” deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los “bienes”, objeto del presente procedimiento y que dichos “bienes” hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria.

Para ello deberán integrar a su propuesta técnica, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de 2 contratos celebrados en los dos últimos años con sus respectivas cartas finiquito, con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los “bienes” objeto del presente procedimiento.

8.3. Selección de propuestas

“EL COLEGIO” elegirá de entre las propuestas presentadas por el “licitante”, aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

8.4. Niveles de servicio

El "licitante" deberá contar con los niveles de servicio que se detallan a continuación: **TEC-21**

- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que el "licitante" proporcionará los "servicios" y suministrará los bienes con los niveles de servicios solicitados y establecidos por el fabricante.

8.5. Mesa de ayuda

Por la naturaleza del esquema de "servicios" y "bienes", "EL COLEGIO" requiere que el "licitante" posea los niveles de servicio, el equipo de ingeniería y el soporte post-venta para atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, realizadas por "EL COLEGIO".

Presentar escrito en papel membretado del fabricante de los equipos firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación: **TEC-24**

- Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.
- Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Que el "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

8.6. Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación pública nacional presencial no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 51 fracción XVIII del "Reglamento"

8.7. Lugar y horario de la prestación de los servicios y entrega de los bienes

El "licitante" se obliga a ofrecer a "EL COLEGIO" todos los "servicios" y suministrar los "bienes" descritos en el **Anexo Técnico** de acuerdo con lo siguiente:

El lugar de entrega de los bienes será el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el presente contrato.

El lugar de prestación de los servicios SMARTnet descritos en el rubro de servicios, se deberá de brindar en el Centro de Datos, en los puntos de distribución de la Red IDFs (Intermediate Distribution Frame), en las salas de videoconferencias y en la Sala Alfonso reyes de El Colegio de México, localizados dentro del edificio de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

El "licitante" se obliga a entregar las pólizas de servicios de soporte en sitio por 12 meses, con cobertura:

SMARTnet 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año con el remplazo de partes avanzadas en un plazo máximo de 2 horas) para el hardware y software descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**. Las 2 horas para el remplazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su remplazo.

SMARTnet 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año con el remplazo de partes avanzadas en un plazo máximo de 4 horas) para el hardware y software descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**. Las 4 horas para el remplazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su remplazo.

SMARTnet 5x8xNBD ("Next Business Day"), (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral para el hardware y software descrito respectivamente en **Anexo Técnico**.

El esquema de servicios iniciará con el periodo de cobertura al alcance de los "servicios" descritos en el **Anexo Técnico**.

8.8. Responsabilidad laboral

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de los "servicios" y para la entrega de los "bienes" estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del "proveedor", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Será responsabilidad del "proveedor" en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el "proveedor" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para ejecutar los "servicios", así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el "proveedor" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley de mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, el "proveedor" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" cuando así lo requiera, la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo del contrato respectivo. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa al Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones para que verifique el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del "proveedor".

Asimismo, el "prestador de servicio" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "prestador de servicio" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

9. Vigencia del contrato

Dentro del mismo contrato, las vigencias serán las siguientes:

Para los "servicios" el contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, para los "bienes" el contrato será del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.

10. Garantías de cumplimiento del contrato

10.1. Fianza de cumplimiento

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, El "proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de modificaciones del contrato.

10.2. Seguro de responsabilidad civil

Para los "servicios" el "proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma

asegurada de **\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** con el objeto de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros en su persona (profesores, alumnos y trabajadores administrativos de "EL COLEGIO" y/o bienes que con motivo de la prestación del "servicio").

La póliza del seguro de responsabilidad civil comprenderá el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "proveedor" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato, asimismo deberá presentar original (**para cotejo**) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el cobro de las penas convencionales y una vez agotado, podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

10.3. Garantía para responder por defectos y vicios ocultos

Al momento de la entrega de los "bienes" y del inicio de la prestación de los "servicios", el "proveedor" está obligado a otorgar dos cartas garantía, las cartas contendrán la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado, firmada por el representante legal del "proveedor", la cual permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de inicio de prestación de los "servicios", y una carta garantía de la entrega de los "bienes" respectivamente. Dichas cartas garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "servicios" contratados y adquisición de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "proveedor" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Además, las cartas garantía deberán contener la declaración de que el incumplimiento a las mismas podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

11. Documentación e información que deberán presentar los licitantes

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los documentos que integran la propuesta técnica deberán presentarse en original para su cotejo, así como una copia simple sin enmendaduras ni tachaduras, donde así se requiera.

11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal, en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" y "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word 97-2003) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato.**

TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente Convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-5. Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio".

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra, asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato.**

TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

TEC-8. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2015 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de septiembre del 2016.

TEC-9. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2015. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

TEC-11. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya prestado "servicios" y suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los "servicios" y el cumplimiento en el suministro de los "bienes".

- **Para los servicios.** El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años con quienes haya prestado "servicios" de la misma marca y similares a los requeridos en la presente Convocatoria, ya sea a empresas públicas y privadas y que dichos "servicios" se hayan prestado y entregado de forma satisfactoria.

Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, el original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de dos contratos que deberán contener la descripción de los "servicios" celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de la presente convocatoria.

- **Para los bienes.** El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los "bienes", objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria.

Para ello deberán integrar a su propuesta técnica, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de 2 contratos celebrados en los dos últimos años con sus respectivas cartas finiquito, con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.

TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato.**

TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **Se anexa formato**

TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**

TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser comercializador y distribuidor de los "servicios" y "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la prestación, características, alcance y niveles de los "servicios" y "bienes" en los términos de la presente convocatoria y del **Anexo Técnico. Se anexa formato**

TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que resulte adjudicado, mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para proporcionar los servicios, así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones, además quedará obligado a exhibir copia de la inscripción o el alta correspondiente, así como la documentación que acredite el pago de dichas obligaciones, cuando "EL COLEGIO" así lo requiera. **Se anexa formato.**

TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación de los "servicios" y suministro de los "bienes", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. **Se anexa formato.**

TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "servicios" y "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "servicios" y "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **Se anexa formato.**

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del fabricante de los equipos, firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste** la información que se detalla a continuación: **Se anexa formato**

- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios y bienes para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que el "licitante" proporcionará los "servicios" y suministrará los bienes con los niveles de servicios solicitados y establecidos por el fabricante.

TEC-22. Presentar escrito en papel membretado del fabricante firmado por su apoderado o representante legal, dirigido a "EL COLEGIO", la carta en la que el fabricante respalde los "servicios y "bienes" propuestos por el "licitante", requeridos en la presente convocatoria.

TEC-23. El "licitante" deberá anexar la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como "proveedor" con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios" y suministro de los "bienes".

TEC-24. Presentar escrito en papel membretado del fabricante de los equipos firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste** la información que se detalla a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.
- Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Que el "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

11.2. Propuesta económica

ECO-1 Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico**, de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de bienes para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y la contratación de los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio fiscal 2017. COLMEX-LPN-ADQ-09-16.**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Por partida se deberán desglosar los precios unitarios de los "servicios" y de los "bienes" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "servicios" y "bienes".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los "servicios" y suministro de los "bienes" objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

12. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **11.1 y 11.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales **11.1 y 11.2** de la presente convocatoria. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de la propuesta.

13. Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos no se permitirá el acceso a persona alguna, al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

13.1. Visita al sitio donde se prestarán los servicios

Con el objeto de que los licitantes consideren en su propuesta técnica y económica los factores y las áreas, en las cuales se prestarán los "servicios", la **visita a las instalaciones**, se llevará a cabo a las **17:00 horas el día 17 de noviembre de 2016** partiendo del aula **2244** de "EL COLEGIO"

Al final de la visita se levantará acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos designados por "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita al sitio, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

"EL COLEGIO" llevará un control de los licitantes asistentes, a través de la lista de asistencia en la cual deberán registrarse sólo un representante por "licitante", anotando nombre completo y apellidos del representante del "licitante" de lo contrario no se considerará la asistencia.

Será optativo para los licitantes participar en la Visita al Sitio; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

13.2. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 22 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas en el aula 2259** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal

de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización de la referida junta de aclaraciones, por escrito en la oficina de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos: rcabrera@colmex.mx; rfentanes@colmex.mx, y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "Ley", 31 del "Reglamento" y 45 del "Reglamento de la Ley", serán considerados "licitantes" las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación pública presencial, por sí o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del Licitante:

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además;
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del Licitante:

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de junta de aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>, por

un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán el "servicio" para "El COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

13.3 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple firmada por el apoderado legal del "licitante" para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 29 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas en el aula 2259** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador. Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado **el día 29 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas en el aula 2259** de "EL COLEGIO", ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Ciudad de México, Delegación Tlalpan.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.

- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 35 fracción II y artículo 35 fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>.

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 5** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

13.3.1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

13.3.2. Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, así como las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales del "licitante", su solvencia económica en relación con los "servicios" y "bienes" ofrecidos.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

13.3.3. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la ley". De subsistir

el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- Las partidas se adjudicarán a un solo "licitante".
- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechadas por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas del "servicio" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante el fallo, en el que se hará constar el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas tanto las admitidas como las desechadas.

13.3.4. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo del "servicio" y los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento"
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.

- f) Cuando los costos no tengan relación con los que prevalecen en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación del "servicio".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

14. Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento", "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para contratar los "servicios" y los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Quando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los "licitantes".

15. Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

En caso de que se declare desierto este procedimiento, "EL COLEGIO" notificará por escrito a todos los licitantes.

16. Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial.

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **17:00 horas del día 7 de diciembre de 2016, en el aula 2259** de "EL COLEGIO", ubicado en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Delegación Tlalpan, Código Postal 10740, Ciudad de México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos del artículo 33 fracción IV del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a los licitantes, previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

17. Firma del contrato

El "licitante" adjudicado, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **10:00 horas del día 15 de diciembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Camino al Ajusco No. 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2015.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

18. Terminación anticipada del contrato

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "servicios" y los "bienes" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO". En este supuesto, "EL COLEGIO", a solicitud por escrito del "proveedor" le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

18.1. Causas de rescisión administrativa del contrato

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "proveedor" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a. Cuando el "proveedor" por causas imputables a él, no proporcione los "servicios" y los "bienes" objeto del contrato en la fecha pactada;
- b. Cuando el "proveedor" suspenda injustificadamente la prestación de los "servicios" y los "bienes". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Cuando el "proveedor" no proporcione los "servicios" y los "bienes" de conformidad con lo estipulado en el contrato;
- d. Cuando el "proveedor" no dé cumplimiento a la ejecución de los servicios y en la entrega de los "bienes", que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el contrato;
- e. Cuando el "proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.

- f. Cuando el "proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los "servicios" y la entrega de los "bienes".
- g. Cuando el "proveedor" realice la subcontratación para la prestación de los "servicios" y los "bienes", sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- h. Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- i. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "Bmesa de ayuda

19. Procedimiento de rescisión administrativa

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "proveedor".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, y motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II de este numeral, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la prestación de los "servicios" y los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionan los "servicios" y los "bienes", en los términos convenidos; el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación de este contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

Al no rescindir el contrato, "EL COLEGIO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo con el fin de subsanar el incumplimiento de las obligaciones que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

20. Suspensión del contrato

De conformidad con el artículo 73 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá por causas justificadas, suspender temporal, parcial o totalmente el contrato de prestación de los "servicios" y la entrega de los "bienes".

21. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** Los "licitantes" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará un pago contra entrega de los "bienes" y doce pagos a mensualidad vencida contra la prestación de los "servicios" estipulados en el **Anexo Técnico**.

Además, la factura deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de las facturas. En caso de que se detecten errores en la facturas o no cumplan con los requisitos fiscales vigentes, se devolverán al "proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor", deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

22. Penas convencionales y deducciones al pago

a. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la "Ley", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "proveedor" por incumplimiento en la prestación de los "servicios" y la entrega de los "bienes" pactados en el contrato. Para ello, el responsable de la gestión de los "servicios" y "bienes" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "proveedor", la situación de incumplimiento en el que se encuentran.

"EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" una pena convencional del cero punto cinco por ciento (0.5%) por cada día de atraso en el incumplimiento sobre el importe de los "servicios" y los "bienes", que no hubieren sido proporcionados oportunamente conforme al Anexo Técnico de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

Si la suma de todas las penas convencionales aplicadas al "proveedor" excede del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará de las facturas inmediatas de pago.

b. Deducciones al pago

De conformidad con los artículos 53 bis de la "Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "proveedor" respecto de la prestación de los "servicios" y la entrega de los "bienes". Las deducciones serán por 0.5 por ciento por cada día de atraso sobre el monto de lo incumplido y deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Si la suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "proveedor" excede del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las deductivas, "EL COLEGIO" lo descontará de las respectivas facturas.

23. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente Convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

24. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de bienes para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y la contratación de los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio fiscal 2017. COLMEX-LPN-ADQ-09-16**, que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

TERMINA PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

&&&&*

TEC-1
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Propuesta técnica.

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal, en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" y "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word 97-2003) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-5
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Anexar

Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).

TEC-6
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio".

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra, asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-7
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-8
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2015 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de septiembre del **2016**.

TEC-9
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2015. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-11
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.

TEC-12
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya prestado "servicios" y suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los "servicios" y el cumplimiento en el suministro de los "bienes".

Para los servicios. El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años con quienes haya prestado "servicios" de la misma marca y similares a los requeridos en la presente Convocatoria, ya sea a empresas públicas y privadas y que dichos "servicios" se hayan prestado y entregado de forma satisfactoria.

Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, el original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de dos contratos que deberán contener la descripción de los "servicios" celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de la presente convocatoria.

Para los bienes. El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los "bienes", objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria.

Para ello deberán integrar a su propuesta técnica, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de 2 contratos celebrados en los dos últimos años con sus respectivas cartas finiquito, con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.

TEC-13
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal)
de la empresa denominada _____, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-14

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que** es de nacionalidad mexicana.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-15
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo y por mi representada y manifiesto interés en participar en la presente licitación pública nacional presencial.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-16
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Ser comercializador y distribuidor de los "servicios" y "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la prestación, características, alcance y niveles de los "servicios" y "bienes" en los términos de la presente convocatoria y del **Anexo Técnico**.

TEC-17
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que resulte adjudicado, mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para proporcionar los servicios, así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones, además quedará obligado a exhibir copia de la inscripción o el alta correspondiente, así como la documentación que acredite el pago de dichas obligaciones, cuando "EL COLEGO" así lo requiera.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-18
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada (fabricante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Asumo y responderé a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en mi contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación de los "servicios" y suministro de los "bienes", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-20
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada (fabricante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Los "servicios" y "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "servicios" y "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-21
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Ciudad de México a ____ de ____ de 2016.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada (fabricante) _____, manifieste la información que se detalla a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios y bienes para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que el "licitante" proporcionará los "servicios" y suministrará los bienes con los niveles de servicios solicitados y establecidos por el fabricante.

Nombre

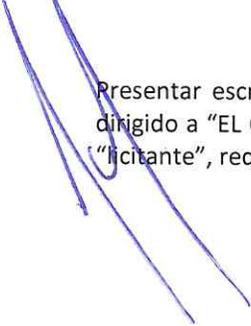
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-22

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

COLMEX-LPN-ADQ-09-16



Presentar escrito en papel membretado del fabricante firmado por su apoderado o representante legal, dirigido a "EL COLEGIO", la carta en la que el fabricante respalde los "servicios y "bienes" propuestos por el "licitante", requeridos en la presente convocatoria.



TEC-23
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

El "licitante" deberá anexar la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como "proveedor" con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios" y suministro de los "bienes".

TEC-24
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

Presentar escrito en papel membretado del fabricante de los equipos firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste** la información que se detalla a continuación:

- Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.
- Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Que el "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

A) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED.

Descripción de los servicios

El Colegio de México, A. C., requiere contratar el esquema de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la infraestructura de red de la marca Cisco integrada equipamiento que conforma las siguientes arquitecturas:

- Red WAN.
- Red LAN.
- Red Inalámbrica.
- Red de videoconferencia.
- Comunicaciones Unificadas.

A continuación, se detallan las características, niveles de servicios, cobertura, número de eventos preventivos y correctivos con los que deben de cumplir los esquemas SMARTnet para brindar los servicios de mantenimiento del equipo Cisco que conforma la infraestructura de red de El Colegio de México, A. C.

PARTIDA 1. Esquema de servicios para el *Ruteador Cisco ASR1004 10G*:

- Cobertura 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con remplazo avanzado de partes a las 2 horas después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Un servicio de mantenimiento preventivo anual.

Número de parte	Número de serie
ASR1004-10G-HA/K9	FOX1629GDG8
SFP-GE-S	AGM1624P0RQ
SFP-GE-S	AGM1624P0RG
SFP-GE-S	AGM1624P0RL
SFP-GE-S	AGM1624P0RR
ASR1004-PWR-AC	ART1626K062
ASR1004-PWR-AC	ART1626K066
ASR1000-SIP10-BUN	JAE16300BOS
ASR1000-RP1-BUN	

SASR1R1-AESK9-34S	
M-ASR1K-RP1-4GB	
M-ASR1K-HDD-40GB	
SFP-GE-S	
ASR1000-SPA	
ASR1000-SPA	
ASR1000-SPA	
CAB-AC-RA	
FLASR1-IOSRED-RTU	
CAB-ADPT4P-75-120=	
GLC-SX-MM=	

PARTIDA 2. Esquema de servicios para el *Gateway Cisco 3925*:

- Cobertura 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con remplazo avanzado de partes a las 2 horas después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Un servicio de mantenimiento preventivo anual.

Número de parte	Número de serie
C3925-VSEC/K9	FTX1632ALMT
PWR-3900-AC	SNI1623C86G
PWR-3900-AC/2	SNI1623C883
VVIC3-1MFT-T1/E1	FOC162735A8
X2-10GB-LX4=	OPC14528002
S39UK9-15203T	
MEM-3900-1GU2GB	
MEM-CF-256U1GB	
PVDM3-64U256	
PVDM3-128	
PWR-3900-AC	
PWR-3900-AC/2	
CAB-AC	
CAB-E1-RJ45BNC	
CAB-CONSOLE-USB	
ISR-CCP-EXP-NOCONF	
C3900-SPE100/K9	
SL-39-IPB-K9	
SL-39-UC-K9	
3900-FANASSY	
SL-39-SEC-K9	

PARTIDA 3. Esquema de servicios para el *switch Cisco Catalyst 6506* y todos sus componentes:

- Cobertura 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con replazo avanzado de partes a las 2 horas después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Un servicio de mantenimiento preventivo anual.

Número de parte	Número de serie
WS-C6506-E	SAL12394S0T
WS-C6K-VTT-E	SN: SMT1231A080
WS-C6K-VTT-E	SN: SMT1231A003
WS-C6K-VTT-E	SMT1231A017
CLK-7600	SMT1229A553
CLK-7600	SMT1229A553
WS-X6748-GE-TX=	SAL11488A78
WS-F6700-CFC	SAL114992ZE
WS-X6748-GE-TX	SAL12426RUF
WS-F6700-CFC	SAL12448E7T
WS-X6716-10GE	SAL124486L6
WS-F6700-DFC3C	SAL1245951T
X2-10GB-LX4=	HCT15370007
X2-10GB-LX4=	HCT12030444
X2-10GB-LX4=	OPC13018148
X2-10GB-LX4=	OPC13018175
X2-10GB-LX4=	HCT12341112
X2-10GB-LX4=	HCT14040364
X2-10GB-LX4=	HCT13380619
X2-10GB-LX4=	HCT13290146
X2-10GB-LX4=	HCT13300372
X2-10GB-LX4=	OPC13018176
X2-10GB-LX4=	OPC13028335
X2-10GB-LX4=	OPC13028017
X2-10GB-LX4=	OPC13028355
X2-10GB-LX4=	OPC13018171
X2-10GB-LX4=	OPC12538090
X2-10GB-LX4=	OPC12528152

X2-10GB-LX4=	OPC13028100
X2-10GB-LX4=	OPC12528111
X2-10GB-LX4=	OPC13028173
X2-10GB-LX4=	OPC13018199
X2-10GB-LX4=	OPC13028328
X2-10GB-LX4=	OPC13028062
X2-10GB-LX4=	OPC13018018
X2-10GB-LX4=	OPC13018182
X2-10GB-LX4=	OPC13018121
X2-10GB-LX4=	OPC13018188
X2-10GB-LX4=	OPC12538089
X2-10GB-LX4=	OPC12538101
X2-10GB-LX4=	OPC12538013
X2-10GB-LX4=	OPC13018135
X2-10GB-LX4=	OPC12498056
X2-10GB-LX4=	OPC12538040
X2-10GB-LX4=	OPC13028376
X2-10GB-LX4=	OPC13028384
X2-10GB-LX4=	OPC12528428
WS-X6704-10GE	SAL12448LDG
WS-F6700-CFC	SAL12448EHD
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12250060
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12300024
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12300126
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12210298
WS-SUP720-3B=	SAD105008WC
WS-SUP720	SAD105007GR
WS-F6K-PFC3B	SAD105005TA
WS-SUP720-3B=	SAL10403XM0
WS-SUP720	SAL10360GRA
WS-F6K-PFC3B	SAL10403FRF
WS-C6506-E-FAN	DCH12233017

WS-CAC-3000W	SNI1230AX0T
WS-CAC-3000W	SNI1230AX0N
WS-F6700-CFC	SAL12448E7Q

PARTIDA 4. Esquema de servicios para los switches de acceso *Cisco Catalyst 3750*:

- Cobertura 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con remplazo avanzado de partes a las 4 horas después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Un servicio de mantenimiento preventivo anual.

WS-C3750E-24TD-S	
Número de parte	Número de serie
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11R
CVR-X2-SFP	FDO12430C2M
CVR-X2-SFP	FDO124307QK
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R13C
CVR-X2-SFP	FDO12430FXP
CVR-X2-SFP	FDO12430JT2
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11M
CVR-X2-SFP	FDO12430J14
CVR-X2-SFP	FDO12430CDN
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11N
CVR-X2-SFP	FDO12430JJK
CVR-X2-SFP	FDO12430FNN
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11X
CVR-X2-SFP	FDO1240174B
CVR-X2-SFP	FDO12430EMG
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R115
CVR-X2-SFP	FDO12420BTX
CVR-X2-SFP	FDO12410FA0
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R13H
CVR-X2-SFP	FDO12430FTJ
CVR-X2-SFP	FDO12430EWQ
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R108

CVR-X2-SFP	FDO12430BM3
CVR-X2-SFP	FDO12430ELU
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R0B5
CVR-X2-SFP	FDO12430C6P
CVR-X2-SFP	FDO12430EVJ
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242V0F9
CVR-X2-SFP	FDO12430C1P
CVR-X2-SFP	FDO123909AY

WS-C3750E-24PD-S	
Número de parte	Número de serie
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R16Q
CVR-X2-SFP	FDO12420B1Y
CVR-X2-SFP	FDO12420HHA
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0UE
CVR-X2-SFP	FDO124010Q4
CVR-X2-SFP	FDO124307Z8
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0TM
CVR-X2-SFP	FDO12420BSE
CVR-X2-SFP	FDO12420B7T
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0U7
CVR-X2-SFP	FDO124307X3
CVR-X2-SFP	FDO1240170B
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0VP
CVR-X2-SFP	FDO1240065T
CVR-X2-SFP	FDO1240029J
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R08A
CVR-X2-SFP	FDO12430J3H
CVR-X2-SFP	FDO12430FMY
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R084
CVR-X2-SFP	FDO12430J0Y
CVR-X2-SFP	FDO12430T7Y
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R06L

CVR-X2-SFP	FDO12430T35
CVR-X2-SFP	FDO12430JKT
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R06J
CVR-X2-SFP	FDO12430JN4
CVR-X2-SFP	FDO12430JX2

WS-C3750G-48TS-S	
Número de parte	Número de serie
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4GT
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4G0
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4HR
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4M4
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4NE
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4N3
WS-C3750G-48PS-S	FOC1315Z335
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4FA
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4J1
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4M5
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4HW
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4FC

WS-C3750G-24PS-S	
Número de parte	Número de serie
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UA
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UE
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4V4
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4TA
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UQ
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UR
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UJ
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4U7
WS-C3750G-24PS-S	FOC1227W10H
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4TF

WS-C3750G-48PS-S	
Número de parte	Número de serie
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W09X
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W0C2
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W04Z
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W06D
WS-C3750G-48PS-S	FOC1241W63L
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W05Y

WS-C3750X-24P-S	
Número de parte	Número de serie
WS-C3750X-24P-S	FDO1634R0CV
C3KX-NM-10G	FDO16330LEG
C3KX-PWR-715WAC	LIT16271BF9
WS-C3750X-24P-S	FDO1635Z2B4
C3KX-PWR-715WAC	LIT162900KP
WS-C3750X-24P-S	FDO1635Z29Z
C3KX-PWR-715WAC	LIT162900KS
WS-C3750X-24P-S	FDO1635P1US
C3KX-PWR-715WAC	LIT162900QV
WS-C3750X-24P-S	FDO1635Z2BB
C3KX-PWR-715WAC	LIT162900SA

PARTIDA 5. Esquema de Servicios para los *appliances* Cisco 5508 Series Wireless Controller y Cisco WCS (*Wireless Control System*) a *Prime* y para los *Access Points*:

- Cobertura 8x5xNBD (las 8 horas hábiles del día, los cinco días hábiles de la semana, con replazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- 1 servicio de mantenimiento preventivo anual para las controladoras.
- Sin servicios de mantenimiento preventivo para los *Acces Points*.

AIR-CT5508	
Número de parte	Número de serie

AIR-CT5508-100-K9	FCW1629LOB2
AIR-CT5508-100-K9	FCW1353L022
SWC5500K7-40	
LIC-WPLUS-100	
LIC-CT5508-100	
LIC-CT5508-100	
LIC-CT5508-BASE	
LIC-CT5508-BASE	
LIC-WPLUS-SW	
LIC-WLC-VOICE=	
LIC-WLC-CAS=	
WCS-STANDARD-K9	
WCS-PLUS-50	
NACMGR-LTE-K9	
L-WCS-NCS1-M-K9	
L-WCS-NCS1-M-50	
PRIME-NCS-APL-K9	
AIR-PWR-5500-AC	
AIR-PWR-5500-AC	
SFP-10G-SR=	FNS16271KCP
SFP-10G-SR=	FNS16270A20
NCS-APL-IMAGE-1.1	
L-NCS-1.0-ADD-K9	
L-NCS-1.0-50-ADD	
GLC-T=	
CAB-AC	
AIR-PWR-CORD-NA	

AIR-PWR-CORD-NA

AIR-CAP3602I-N-K9	
Número de parte	Número de serie
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1V
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1G
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1U
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1J
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1N
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN22
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1L
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1T
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1K
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Q
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Z
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1M
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Y
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1W
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN20
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1H
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN21
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1P
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1X
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVB
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVC
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV5
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVD
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV1
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVA
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUT
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV4
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV3

AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUV
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUZ
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV6
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUU
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV2
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUW
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUX
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUY
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV7
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV9
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV8
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUS
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV0

AIR-CAP3602E-N-K9	
Número de parte	Número de serie
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJD
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJB
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJC
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJG
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJA
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJF
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJE

AIR-CAP3702I-N-	
Número de parte	Número de serie
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DK
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DL
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2ET
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EW
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EY
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EK
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EL
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DN

AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DP
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DX
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DY
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DZ
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DM
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EG
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EU
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EV
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EZ
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DQ
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E1
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EE
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EJ
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2F0
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DH
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DR
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DW
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E2
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EM
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EF
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EH
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EX
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E0
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E5

AIR-CAP3702E-N	
Número de parte	Número de serie
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2GB
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DB
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DC
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DG
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DJ

AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DE
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DF
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DA
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DS
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DT
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DU
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DV

PARTIDA 6. Esquema de servicios para los servidores UCS:

- Cobertura 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con replazo avanzado de partes a las 4 horas después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Un servicio de mantenimiento preventivo anual.

Número de parte	Número de serie
UCS-C210M2-VCD2	QCI1630A8BI
UC-A01-X0109	2V204278A2851
UC-A01-X0109	2V204278A2822
UC-HDD300G12F105	6XN19DS1
UC-HDD300G12F105	6XN1H72Q
UC-HDD300G12F105	6XN1H6ZL
UC-HDD300G12F105	6XN19E4Z
UC-HDD300G12F105	6XN1GZ59
UC-HDD300G12F105	6XN1H892
UC-HDD300G12F105	6XN1H3YZ
UC-HDD300G12F105	6XN1HQBQ
UC-HDD300G12F105	6XN1HQBW
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228E0
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228BW
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CS
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CB
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EF
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228D6

UC-MR-1X041RX-A	QCF163228FR
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228FA
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228G6
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EE
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EV
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228DZ
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI163076LK
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI1630001B
UCS-HDD300GI2F105=	6XN1DQA8
UC-R210-ODVDRW	205HV002390
UC-R2XX-PL003	LSI162600DX
UCS-C210M2-VCD2	QCI1630A8BK
UC-A01-X0109	2V204278A3093
UC-A01-X0109	2V204278A2990
UC-HDD300G12F105	6XN1G6AT
UC-HDD300G12F105	6XN1H51H
UC-HDD300G12F105	6XN1H70W
UC-HDD300G12F105	6XN1H70M
UC-HDD300G12F105	6XN1H74F
UC-HDD300G12F105	6XN19DT2
UC-HDD300G12F105	6XN1H704
UC-HDD300G12F105	6XN1G61J
UC-HDD300G12F105	6XN1G92J
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EU
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228ED
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228F9
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228DL
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228D5
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CR
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CA
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228G5
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228FQ

UC-MR-1X041RX-A	QCF163229BC
UC-MR-1X041RX-A	QCF163229AX
UC-MR-1X041RX-A	QCF16322995
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI1630000J
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI1630000T
UC-R210-ODVDRW	205HV003739
UC-R2XX-PL003	LSI162600MP
UCS-HDD300GI2F105=	15POA056FE9B

PARTIDA 7. Esquema de servicios para los teléfonos Cisco IP:

- Con cobertura 8x5xNBD (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Sin servicios de mantenimiento preventivo.

CP-7965G=	
Número de parte	Número de serie
CP-7965G=	FCH18228ZUA
CP-7965G=	FCH18228WVU
CP-7965G=	FCH18228YER
CP-7965G=	FCH18228XQR
CP-7965G=	FCH182299ZH
CP-7965G=	FCH18228YGP
CP-7965G=	FCH182291UV
CP-7965G=	FCH18228XV3
CP-7965G=	FCH17188MGC
CP-7965G=	FCH18228XQA
CP-7965G=	FCH18228ZX3
CP-7965G=	FCH18228ZTY
CP-7965G=	FCH182290FO
CP-7965G=	FCH18228XKF
CP-7965G=	FCH18228WVT
CP-7965G=	FCH182291UB
CP-7965G=	FCH1822915M
CP-7965G=	FCH182291TL
CP-7965G=	FCH15089T9A
CP-7965G=	FCH18228VS6
CP-7965G=	FCH11439BDW
CP-7965G=	FCH14249KSJ

CP-7965G=	FCH16249VYV
CP-7965G=	FCH16249Z5S
CP-7965G=	FCH16249YFT
CP-7965G=	FCH16249X04
CP-7965G=	FCH16249ZDV
CP-7965G=	FCH16249XSY
CP-7965G=	FCH16249WN0
CP-7965G=	FCH16249ZBY
CP-7965G=	FCH16249UW2
CP-7965G=	FCH16249X4D
CP-7965G=	FCH16249Z8K
CP-7965G=	FCH16249ZQH
CP-7965G=	FCH16249WUE
CP-7965G=	FCH16249XCT
CP-7965G=	FCH16248ZLU
CP-7965G=	FCH16248VQA
CP-7965G=	FCH16249XC7
CP-7965G=	FCH16248ZMN
CP-7965G=	FCH162292F7
CP-7965G=	FCH16249YXM
CP-7965G=	FCH16249Z16
CP-7965G=	FCH16249Z1S
CP-7965G=	FCH16249YWF
CP-7965G=	FCH16249XD3
CP-7965G=	FCH16249XCW
CP-7965G=	FCH16249ZDB
CP-7965G=	FCH16249YYP
CP-7965G=	FCH16249YYW
CP-7965G=	FCH162293AA
CP-7965G=	FCH16248UYX
CP-7965G=	FCH16248VRM
CP-7965G=	FCH16249XFX
CP-7965G=	FCH162293UR
CP-7965G=	FCH16248KTX
CP-7965G=	FCH16248V0Q
CP-7965G=	FCH16248VLJ
CP-7965G=	FCH16248X4S
CP-7965G=	FCH16248UV9
CP-7965G=	FCH16248W6L

CP-7965G=	FCH16248X6Q
CP-7965G=	FCH16248W70
CP-7965G=	FCH16248WAW
CP-7965G=	FCH16248Z52
CP-7965G=	FCH16248ZBF
CP-7965G=	FCH16248WA7
CP-7965G=	FCH16248WCC
CP-7965G=	FCH16248X8Q
CP-7965G=	FCH16248VXR
CP-7965G=	FCH16248XAQ
CP-7965G=	FCH162295D4
CP-7965G=	FCH16229576
CP-7965G=	FCH16248HF5
CP-7965G=	FCH16249VRH
CP-7965G=	FCH16248X4H
CP-7965G=	FCH16248VVA
CP-7965G=	FCH16248Z9D
CP-7965G=	FCH16248VXJ
CP-7965G=	FCH16248W6X
CP-7965G=	FCH16228XC3
CP-7965G=	FCH162293KJ
CP-7965G=	FCH16249ZM6
CP-7965G=	FCH16248XA7
CP-7965G=	FCH16248VM8
CP-7965G=	FCH1622921D
CP-7965G=	FCH16248UZ4
CP-7965G=	FCH16249UV1
CP-7965G=	FCH16248V3U
CP-7965G=	FCH162293YW
CP-7965G=	FCH16249ZHA
CP-7965G=	FCH16249ZTH
CP-7965G=	FCH16229PDL

CP-7965G=	FCH16248W0P
CP-7965G=	FCH162295DA
CP-7965G=	FCH16248HQE
CP-7965G=	FCH16248HEV
CP-7965G=	FCH16248VZF
CP-7965G=	FCH16228X72
CP-7965G=	FCH16248XCL
CP-7965G=	FCH16248X51
CP-7965G=	FCH16228X67
CP-7965G=	FCH16249VWF
CP-7965G=	FCH16248HZB
CP-7965G=	FCH16249XZS
CP-7965G=	FCH1622908L
CP-7965G=	FCH16228X8F
CP-7965G=	FCH16249VED
CP-7965G=	FCH16249XRL
CP-7965G=	FCH16249XJ7
CP-7965G=	FCH16248VLZ
CP-7965G=	FCH16248USF
CP-7965G=	FCH16248L56
CP-7965G=	FCH16248UYP
CP-7965G=	FCH16249ZLW
CP-7965G=	FCH162294H7
CP-7965G=	FCH16249XES
CP-7965G=	FCH16248VAR
CP-7965G=	FCH16228X6M
CP-7965G=	FCH16248W3T
CP-7965G=	FCH16248V4P
CP-7965G=	FCH16249UUZ
CP-7965G=	FCH14249KSJ

CP-7916=	
Número de parte	Número de serie
CP-7916=	FCH16308382
CP-7916=	FCH1630827W
CP-7916=	FCH163083JQ
CP-7916=	FCH163083H2
CP-7916=	FCH163083KB
CP-7916=	FCH162381LD
CP-7916=	FCH163083LV
CP-7916=	FCH1630828R
CP-7916=	FCH1630820T
CP-7916=	FCH163083JT
CP-7916=	FCH1630827Y
CP-7916=	FCH1628AAYB
CP-7916=	FCH16248FLM
CP-7916=	FCH162381UJ
CP-7916=	FCH16308367
CP-7916=	FCH163082C7
CP-7916=	FCH1630837R
CP-7916=	FCH163083AA
CP-7916=	FCH163082BP
CP-7916=	FCH1630831D
CP-7916=	FCH163082DE
CP-7916=	FCH1628AZ2W
CP-7916=	FCH163083GD
CP-7916=	FCH163083JJ
CP-7916=	FCH1630826H
CP-7916=	FCH163082QE
CP-7916=	FCH16268JDC
CP-7916=	FCH1630836M
CP-7916=	FCH163082RS
CP-7916=	FCH163082RU
CP-7916=	FCH1630833F
CP-7916=	FCH163082LM
CP-7916=	FCH163082VP
CP-7916=	FCH163082LL
CP-7916=	FCH163082MT
CP-7916=	FCH16308299
CP-7916=	FCH163082G7
CP-7916=	FCH1630827X
CP-7916=	FCH16289GG1
CP-7916=	FCH163081YW
CP-7916=	FCH163083G1
CP-7916=	FCH163082CV

CP-7916=	FCH163083BT
CP-7916=	FCH163082G6
CP-7916=	FCH163083MR
CP-7916=	FCH163082CD
CP-7916=	FCH16308346
CP-7916=	FCH1630829H
CP-7916=	FCH163082DF
CP-7916=	FCH1630839P
CP-7916=	FCH16308312
CP-7916=	FCH163082DD
CP-7916=	FCH163082B1
CP-7916=	FCH1630828U
CP-7916=	FCH163082A7
CP-7916=	FCH163082KA
CP-7916=	FCH16289H9M
CP-7916=	FCH163082FV
CP-7916=	FCH163083HM
CP-7916=	FCH163081ZD
CP-7916=	FCH163082AM
CP-7916=	FCH163083DR
CP-7916=	FCH1628AZ53
CP-7916=	FCH1630831F
CP-7916=	FCH163083KP
CP-7916=	FCH16289H3R
CP-7916=	FCH163083DX
CP-7916=	FCH1628AYZ9
CP-7916=	FCH163082NA
CP-7916=	FCH1630828T
CP-7916=	FCH1628AZ2A
CP-7916=	FCH1628AYPF
CP-7916=	FCH1628AYZD
CP-7916=	FCH163082EQ
CP-7916=	FCH16149MKJ
CP-7916=	FCH16289HD8

CP-7916=	FCH16308222
CP-7916=	FCH163082B6
CP-7916=	FCH1630827T
CP-7916=	FCH163082F8
CP-7916=	FCH163082LP
CP-7916=	FCH163082NR
CP-7916=	FCH163081ZW
CP-7916=	FCH16289GTT
CP-7916=	FCH1630839K
CP-7916=	FCH163083JH
CP-7916=	FCH1630827Q
CP-7916=	FCH1630829Z
CP-7916=	FCH1630826N
CP-7916=	FCH163083LB
CP-7916=	FCH163081Z2
CP-7916=	FCH163083A9
CP-7916=	FCH1628AZ2S
CP-7916=	FCH163083GG
CP-7916=	FCH1628AZ1E
CP-7916=	FCH163083K7
CP-7916=	FCH163083DB
CP-7916=	FCH163082RR
CP-7916=	FCH163082RT
CP-7916=	FCH163082WA
CP-7916=	FCH1628AZ4K
CP-7916=	FCH163082NK
CP-7916=	FCH162381LO

CP-7945G=	
Número de parte	Número de serie
CP-7945G=	FCH16318CTG
CP-7945G=	FCH16318CVE
CP-7945G=	FCH16318CNE
CP-7945G=	FCH1629AFHU

CP-7945G=	FCH16308FYB
CP-7945G=	FCH16308H1L
CP-7945G=	FCH16308G4Y
CP-7945G=	FCH1629ANRH
CP-7945G=	FCH1628ACV6
CP-7945G=	FCH1629AE07
CP-7945G=	FCH1629ADJZ
CP-7945G=	FCH162995LE
CP-7945G=	FCH16308FM6
CP-7945G=	FCH16308JFL
CP-7945G=	FCH1629943M
CP-7945G=	FCH1629AF8K
CP-7945G=	FCH16308GWB
CP-7945G=	FCH1629ACKE
CP-7945G=	FCH16308HY1
CP-7945G=	FCH16308HRB
CP-7945G=	FCH16308GW3
CP-7945G=	FCH1629ADR3
CP-7945G=	FCH16308FUN
CP-7945G=	FCH16308HV3
CP-7945G=	FCH175180CK
CP-7945G=	FCH1629AF93
CP-7945G=	FCH16308HE1
CP-7945G=	FCH16308FSU
CP-7945G=	FCH16308FWY
CP-7945G=	FCH16308J2W
CP-7945G=	FCH1629ACL2
CP-7945G=	FCH163189CB
CP-7945G=	FCH16318CER
CP-7945G=	FCH1629ACMX
CP-7945G=	FCH1629ACKZ
CP-7945G=	FCH16308H20
CP-7945G=	FCH163189AD
CP-7945G=	FCH16308F9H
CP-7945G=	FCH16308FJS
CP-7945G=	FCH16318CB6
CP-7945G=	FCH16318CPJ
CP-7945G=	FCH16308HHB
CP-7945G=	FCH162885CN
CP-7945G=	FCH16318CV9
CP-7945G=	FCH1629AENK
CP-7945G=	FCH16318CPU
CP-7945G=	FCH16308F5E
CP-7945G=	FCH1631898H

CP-7945G=	FCH16318CUW
CP-7945G=	FCH16318CQA
CP-7945G=	FCH162694UP
CP-7945G=	FCH16318CMX
CP-7945G=	FCH16318CRP
CP-7945G=	FCH16308GFB
CP-7945G=	FCH16318CUA
CP-7945G=	FCH16308GPX
CP-7945G=	FCH16308F6W
CP-7945G=	FCH16308GTA
CP-7945G=	FCH1631897M
CP-7945G=	FCH16308GET
CP-7945G=	FCH163189BQ
CP-7945G=	FCH1629ACMF
CP-7945G=	FCH16308HVO
CP-7945G=	FCH16308J31
CP-7945G=	FCH16308G9L
CP-7945G=	FCH16308G61
CP-7945G=	FCH16308GKU
CP-7945G=	FCH16308F6A
CP-7945G=	FCH16318CK6
CP-7945G=	FCH1629ACZT
CP-7945G=	FCH16318CD2
CP-7945G=	FCH1629AES7
CP-7945G=	FCH16318CGG
CP-7945G=	FCH16318CRO
CP-7945G=	FCH16308FJL
CP-7945G=	FCH16318CL1
CP-7945G=	FCH16308GJB
CP-7945G=	FCH16308HW8
CP-7945G=	FCH16308HJ4
CP-7945G=	FCH16308HV4

CP-7945G=	FCH1629ACNF
CP-7945G=	FCH16308J2X
CP-7945G=	FCH1629AE2K
CP-7945G=	FCH1629999Z
CP-7945G=	FCH16308G35
CP-7945G=	FCH16308FU4
CP-7945G=	FCH16308FTD
CP-7945G=	FCH16308H3L
CP-7945G=	FCH1629ADVL
CP-7945G=	FCH16318CKE
CP-7945G=	FCH16318C9L
CP-7945G=	FCH16318CSQ
CP-7945G=	FCH16318CEL
CP-7945G=	FCH163188YZ
CP-7945G=	FCH16318CJL
CP-7945G=	FCH16318CB5
CP-7945G=	FCH16318CBY
CP-7945G=	FCH16318CG8
CP-7945G=	FCH16318C7B
CP-7945G=	FCH1631891P
CP-7945G=	FCH1629AER8
CP-7945G=	FCH16308FMX
CP-7945G=	FCH16308HXS
CP-7945G=	FCH16308GB8
CP-7945G=	FCH16308GVM
CP-7945G=	FCH1629958D
CP-7945G=	FCH16308GW0
CP-7945G=	FCH1629AF8G
CP-7945G=	FCH16308HU5
CP-7945G=	FCH16308FTX
CP-7945G=	FCH16308HUZ
CP-7945G=	FCH16308HYK

CP-7945G=	FCH1629AE0P
CP-7945G=	FCH16318CGA
CP-7945G=	FCH163188XC
CP-7945G=	FCH16318CGF
CP-7945G=	FCH16318C7K
CP-7945G=	FCH16318CHM
CP-7945G=	FCH163188ZJ
CP-7945G=	FCH16318CJ4
CP-7945G=	FCH16318CG3
CP-7945G=	FCH16308G2W
CP-7945G=	FCH16318CBN
CP-7945G=	FCH16318C7M
CP-7945G=	FCH16308FZ1
CP-7945G=	FCH1629AEHH
CP-7945G=	FCH16308G7B
CP-7945G=	FCH162994K0
CP-7945G=	FCH16308HW1
CP-7945G=	FCH1629ACN7
CP-7945G=	FCH16308HYP
CP-7945G=	FCH16308HE0
CP-7945G=	FCH16308G0A
CP-7945G=	FCH16308GVX
CP-7945G=	FCH16308GMD
CP-7945G=	FCH16308G3F
CP-7945G=	FCH16308FJQ
CP-7945G=	FCH1629ADBN
CP-7945G=	FCH16318CS5
CP-7945G=	FCH1631891D
CP-7945G=	FCH16308FJK
CP-7945G=	FCH16308FPY
CP-7945G=	FCH16308FG0
CP-7945G=	FCH16318CEK

CP-7945G=	FCH16308G23
CP-7945G=	FCH16318CFA
CP-7945G=	FCH16318C8R
CP-7945G=	FCH16318CQY
CP-7945G=	FCH162681FN
CP-7945G=	FCH16308FT6
CP-7945G=	FCH1629AEPK
CP-7945G=	FCH16308G60
CP-7945G=	FCH16308GPS
CP-7945G=	FCH16299573
CP-7945G=	FCH16308G3C
CP-7945G=	FCH16308HY6
CP-7945G=	FCH16308FSQ
CP-7945G=	FCH16308FY0
CP-7945G=	FCH16308GR4
CP-7945G=	FCH16308GME
CP-7945G=	FCH16318CF8
CP-7945G=	FCH1631890A
CP-7945G=	FCH16308HNZ
CP-7945G=	FCH16308JG6
CP-7945G=	FCH16308HYA
CP-7945G=	FCH16308HWV
CP-7945G=	FCH16308HKD
CP-7945G=	FCH1629AF6M
CP-7945G=	FCH16308FLF
CP-7945G=	FCH1629AF63
CP-7945G=	FCH16308HMJ
CP-7945G=	FCH16308GWF
CP-7945G=	FCH1629ACVK
CP-7945G=	FCH162995NL
CP-7945G=	FCH162995GS
CP-7945G=	FCH16308GV9

CP-7945G=	FCH16318CBC
CP-7945G=	FCH16318CBJ
CP-7945G=	FCH16308GRX
CP-7945G=	FCH1631897B
CP-7945G=	FCH16308G2J
CP-7945G=	FCH16318CPT
CP-7945G=	FCH16308HU6
CP-7945G=	FCH16308HE6
CP-7945G=	FCH16308FNM
CP-7945G=	FCH16308HVR
CP-7945G=	FCH16308HMT
CP-7945G=	FCH16308GPK
CP-7945G=	FCH16308GMS
CP-7945G=	FCH16308GMC
CP-7945G=	FCH16308HWC
CP-7945G=	FCH16308FTZ
CP-7945G=	FCH162995M0
CP-7945G=	FCH1629ACQK
CP-7945G=	FCH16318CP1
CP-7945G=	FCH16318CS7
CP-7945G=	FCH16318CRS
CP-7945G=	FCH16318CP6
CP-7945G=	FCH16318CMH
CP-7945G=	FCH16308HF4
CP-7945G=	FCH16318CGR
CP-7945G=	FCH16318CGQ
CP-7945G=	FCH16318CTA
CP-7945G=	FCH16318CQ0
CP-7945G=	FCH16318CUX
CP-7945G=	FCH163189CF
CP-7945G=	FCH16318CJZ
CP-7945G=	FCH16308GC2

CP-7945G=	FCH16318CSU
CP-7945G=	FCH16308GKC
CP-7945G=	FCH16318CNW
CP-7945G=	FCH1628AD5D
CP-7945G=	FCH1631894J
CP-7945G=	FCH1629ACQF
CP-7945G=	FCH16308GD0
CP-7945G=	FCH1629AE7Q
CP-7945G=	FCH16318CGP
CP-7945G=	FCH16318CHQ
CP-7945G=	FCH163189BW
CP-7945G=	FCH16308G95
CP-7945G=	FCH163189CC
CP-7945G=	FCH16318CNR
CP-7945G=	FCH16308F80
CP-7945G=	FCH16318CT3
CP-7945G=	FCH16308GX7
CP-7945G=	FCH16308HHK
CP-7945G=	FCH16308H27
CP-7945G=	FCH16318CNK
CP-7945G=	FCH16308GUP
CP-7945G=	FCH16318CPD
CP-7945G=	FCH16308F7Z
CP-7945G=	FCH16318CUH
CP-7945G=	FCH16318961
CP-7945G=	FCH16278FU9
CP-7945G=	FCH16318CUV
CP-7945G=	FCH163189AX
CP-7945G=	FCH1629ACPK
CP-7945G=	FCH16318CUZ
CP-7945G=	FCH16308FER
CP-7945G=	FCH1629ADXV

CP-7945G=	FCH16308H2D
CP-7945G=	FCH1631897K
CP-7945G=	FCH1631899A
CP-7945G=	FCH1631898F
CP-7945G=	FCH1629ACN4
CP-7945G=	FCH16318CN1
CP-7945G=	FCH16308FVE
CP-7945G=	FCH16318CLA
CP-7945G=	FCH16308F6C
CP-7945G=	FCH16318CPB
CP-7945G=	FCH1822831N
CP-7945G=	FCH18228WVU
CP-7945G=	FCH18228XQR
CP-7945G=	FCH18228YER
CP-7945G=	FCH18228YGP
CP-7945G=	FCH18228ZUA
CP-7945G=	FCH18222914B
CP-7945G=	FCH182299ZH
CP-7945G=	FCH18228VS6
CP-7945G=	FCH18228XQA
CP-7945G=	FCH18228XV3
CP-7945G=	FCH18228ZTY
CP-7945G=	FCH18228ZX3
CP-7945G=	FCH182290F0
CP-7945G=	FCH1822291TL
CP-7945G=	FCH182291UV
CP-7945G=	FCH18228XKF
CP-7945G=	FCH18222915M
CP-7945G=	FCH182291UB
CP-7945G=	FCH18228WVT

CP-8961-C-K9=	
Número de parte	Número de serie
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y8B
CP-8961-C-K9=	FCH16308X24
CP-8961-C-K9=	FCH16308W1R

CP-8961-C-K9=	FCH16308W7U
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y72
CP-8961-C-K9=	FCH16308WH6
CP-8961-C-K9=	FCH16308WXH
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y8L
CP-8961-C-K9=	FCH16318XYC
CP-8961-C-K9=	FCH16308XE3
CP-8961-C-K9=	FCH16318YBN
CP-8961-C-K9=	FCH16308XKG
CP-8961-C-K9=	FCH16308W74
CP-8961-C-K9=	FCH16308X00
CP-8961-C-K9=	FCH16318XYD
CP-8961-C-K9=	FCH16318XA9
CP-8961-C-K9=	FCH16318XM1
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y9J
CP-8961-C-K9=	FCH16318XSD
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y8F

CP-6921=	
Número de parte	Número de serie
CP-6921-C-K9=	PXN16160V3N
CP-6921-C-K9=	PXN16160V5F
CP-6921-C-K9=	PXN16160WVE
CP-6921-C-K9=	PXN16160WXY
CP-6921-C-K9=	PXN16160WXX
CP-6921-C-K9=	PXN16160V3I
CP-6921-C-K9=	PXN16160V5J
CP-6921-C-K9=	PXN16160DIC
CP-6921-C-K9=	PXN16160V5D
CP-6921-C-K9=	PXN16160V58
CP-6921-C-K9=	PXN1624007B
CP-6921-C-K9=	PXN162400MP
CP-6921-C-K9=	PXN162400NL
CP-6921-C-K9=	PXN162400T3
CP-6921-C-K9=	PXN162400OC

CP-7937G=	
Número de parte	Número de serie
CP-7937G=	0004F2F0FF32
CP-7937G=	0004F2F0FEA9
CP-7937G=	0004F2F0FACD
CP-7937G=	0004F2F0FFFD
CP-7937G=	0004F2F0FF88

CP-7821G=	
Número de parte	Número de serie
CP-7821G=	WZP18130RK0
CP-7821G=	WZP18130RGT
CP-7821G=	WZP18130RA5
CP-7821G=	WZP18130Q1D
CP-7821G=	WZP18120D0J
CP-7821G=	WZP18130RLC
CP-7821G=	WZP18130R65
CP-7821G=	WZP18130R03
CP-7821G=	WZP18130S9P

CP-7831G=	
Número de parte	Número de serie
CP-7831G=	FCH18192E8F

CP-7926G-W-K9=	
Número de parte	Número de serie
CP-7926G-W-K9=	SEP442B0355BB1C

PARTIDA 8. Esquema de servicios para los equipos de videoconferencia:

- Cobertura 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con remplazo avanzado de partes a las 4 horas después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Un servicio de mantenimiento preventivo anual.

C-20, 4501 y 95	
Número de parte	Número de serie
CTS-QSC20-W4-K9	FTX1553C09J
CTS-RMT-TRC5	F1A149D02376
LIC-QSC20	
CTS-C20CODEC-K9	F1AN45D00097
CTS-QSC20-MIC	
CTS-PHD1080P4XS1+	A1AT50D00193
LIC-QCXX-NPP	
CAB-HDMI2.5M	
LIC-QSC20-HD+	
SW-S52000-TC4.XK9	
PWR-CORD-US-A	
LIC-S52000-TC4.XK9	
CTI-4501-MCU-K9	SM002952
LIC-4501-PL6	

LIC-4501-WCO	
LIC-4501-MCU-K9	
CTS-EDGE95-K9	26A24321
CTS-EDGEXX-K9	26A24321
SW-S50000-K9	
CAB-P3000-PHD-5M=	
CAB-P3000-PHD-2M=	
CTS-PHD-S	20A47084
CTS-RMT-TRC4=	11B03263
CTS-QSC20-K9	F1AN43C00348
CTS-C20CODEC-K9=	F1AN43C00348
CAB-VC-5M=	
LIC-QSC20-HD	
CTS-PHD-1080P12XS	A1AB40C00049
SW-S52000-TC4.XK9	
CTS-QSC20-W4-K9	FTX1553C09L
CTS-RMT-TRC5	F1AI49D02388
LIC-QSC20	
CTS-C20CODEC-K9	F1AN48D00474
CTS-QSC20-MIC	
LIC-QCXX-NPP	
CAB-HDMI2.5M	
LIC-QSC20-HD+	
SW-S52000-TC4.XK9	
CTS-PHD1080P4XS1=	A1AT30E00155
PWR-CORD-US-A	

SX20	
Número de parte	Número de serie
CTS-SX20-PHD4X-K9	FTT2024X0DX
CTS-PHD1080P4XS2+	FTT20200411
CTS-POE-INJ	PST2015D0EV
CTS-QSC20-MIC+	GET2017024I
CTS-RMT-TRC5	WOO201701EF
CTS-SX20CODEC-K9	FTT202300ET
CAB-HDMI-PHD4XS2	
LIC-SX20-DD	
LIC-SX20-HD	
CAB-DV10-8M-	
CAB-DV10-4M	
LIC-SX20-NPP	
LIC-SX20	
CAB-2HDMI-3M	

LIC-SX20-PR	
BRKT-PHD4X-MONITR	
LIC-S52010-TC-K9	
PWR-CORD-US-A	
CAB-PHD4XS2-SPLIT	
CTS-SX20-QS-WMK	
PWR-CORD-US-A	
CAB-MIC20-EXT	
SW-S52010-TC7-K9	
CTS-CTRL-DVX-10	FOC2017NGR8
CTS-QSC20-MIC	GET201800L6

SX80	
Número de parte	Número de serie
CTS-SX80-IPST60-K9	
CAB-PWR-ST-SHORT-	
CAB-DVI-VGA-PHOEN	
SW-S52020-TC7-K9	
CTS-SX80-RACKEARS-	
CTS-ST-INT-PLATE-	
PWR-12VDC-84W-	
CTS-ST-ARR60-WMK-	
CAB-DV10-12.5M	
CAB-DV10-4M	
LIC-TC-CRYPTO-K9	
PWR-CORD-US-A	
CAB-ETH-ST-SHORT-	
CTS-CAM-P60+	FTT193202SU
CTS-CAM-P60+	FTT1933005I
CTS-SX80CODEC	FTT193201Y4
CTS-PWR-AIR-INJ5+	PST1921D3J9
CTS-MIC-TABL60	WKK19140796
CTS-MIC-TABL60	WKK19140809
CTS-CTRL-DVX-10+	FOC1930NDT0
CTS-ST-ARRAY60+	FTT192502HX

PARTIDA 9. Esquema de servicios para el licenciamiento de Comunicaciones Unificadas Cisco y Administración de la Red:

- Cobertura 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con replazo avanzado de partes a las 4 horas después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Acceso a las actualizaciones menores y mayores de versión.

Cantidad	Número de parte	Descripción
2	KEY-CCM-ADMIN-K9=	CUCM Admin Security Token 4.3 6.0 or Newer CoO USA
1	CUE-ATT-CON=	Cisco Unified Enterprise Attendant Console
1	CUE-ATT-CON	Cisco Unified Enterprise Attendant Console
1	UCSS-U-ATT-CUE-3-1	UCSS for Enterprise Att Console - 1 Instance 3 Year Sub
1	UCMS-B-MON1K	UC Management Suite Mon Bundle 1K LIC for OM 8.x SM 8.x-K9
1	CUSM-1040-2PK	Cisco 1040 Sensor 2 Pack
1	CUCMS-OM-SVC	OM Svc Contract
1	CUCMS-SM-SVC	SM Svc Contract
1	USM-B-1K	Unified Service Monitor 8.x up to 1K Phone License-K9
2	CWIPCSA	CWIPCSA Mfg Only
2	R-PI-1.1-50-K9	Prime Infrastructure 1.1 Software - 50 Device Base Lic
1	L-CUWL-ADDON-ENTK9	Unified Workspace Licensing - Top Level for Entry
15	L-IPC8-CLIENT-UWL	IP Communicator 8.x for CUWL only
1	L-EXST-DEP-UNDER1K	Total Deployment is Under 1000 users
15	L-LIC-UWL-ENTRY	Cisco Unified Workspace Licensing Entry - 1 user
1	L-CIPC-UWL-RTU	CIPC UWL RTU
1	L-CUCM-UWL-PAK	Unified Communications Manager UWL PAK
105	L-CUCM-UWL	Unified Communications Manager UWL DLU Bundle
15	L-LIC-UWL-ENTRY1	Services Mapping SKU Under 1K UWL ENTRY users
15	UCSS-U-UWL-ENT-3-1	Cisco UWL Entry UCSS - 1 user 3 Year Sub
1	CUWL-LIC-STD-K9	Unified Workspace Licensing - Top Level for STD
1	CUP-ONPREM-OPT	Included Cisco Unified Presence On Premise
2	CUP-86-UWL	Cisco Unified Presence 8.6 for CUWL only
373	JAB9-DSK-UWL	Jabber for Desktop 9.x for CUWL Only
373	CUVA-CLIENT-UWL	Unified Video Advantage Client for CUWL only
373	LIC-UWL-STD	Unified Workspace Licensing STD 1 User
5	PUBLIC-IP-DEV-UWL	Public Space non-app phone add-on for UWL
5	UCSS-U-PUB-3-1	UCSS for Public Space Devices - 1 user 3 Year Sub
2	UCM-UCS2500-86-UWL	CUCM 8.6 UCS 2500
1	IME-7825-86-UWL	IME 8.6 7825
2	UNCN8-VMWARE-UWL	Unity Connection 8.x for VMWare
1	CCX-85-CMBUNDLE-K9	CCX 8.5 Promo Bundle available only with NEW CUCM or BE6000
1	CM86-UCS-2500-KIT	CUCM Auto-Expansion Media Kit
2769	CUCM-UWL	Communications Manager UWL DLU Bundle
1	CUCM-UWL-PAK	CUCM Claim Certificate for UWL
1	CUP-86-UWL-K9-PAK	Unified Presence 8.6 PAK
373	CUP-86-UWL-USR	Unified Presence 8.6 Users
1	CUVA-UWL-RTU	CUVA UWL Right to Use Certificate
1	IME-7825-86-KIT	IME Auto-Expansion Media Kit
1	IME-PAK	Include PAK Auto-expanding PAK for IME

1	JAB9-DSK-UWL-RTU	Jabber for Desktop Right to Use Certificate
373	LIC-UWL-STD1	Services Mapping SKU Under 1k UWL STD users
373	UCSS-U-UWL-STD-3-1	Cisco UWL STD UCSS - 1 user 3 Year Sub
1	UCXN8-UWL-PAK	Unity Connection 8.x PAK
373	UCXN8-UWL-USR	Unity Connection 8.x User
1	UNITYCN8-HA-PAK	Unity Connection 8.x HA PAK
1	UNITYCN8-HA-VMWARE	Unity Connection 8.x HA for VMWare
1	L-CUWL-ADDON-PROK9	Unified Workspace Licensing - Top Level for PRO
30	L-CUVA-CLIENT-UWL	Unified Video Advantage Client for CUWL only
1	L-CUP-ONPREM-OPT	Included Cisco Unified Presence On Premise
1	L-CUP-86-UWLA	Cisco Unified Presence Add-On 8.6 for CUWL only
30	L-JAB9-DSK-UWL	Jabber for Desktop 9.x for CUWL Only
1	L-WBX-MC1-P-TP-UWL	Incl Meeting Center Ports - 1 WebEx Port per 10 CUWL Users
30	L-LIC-UWL-PRO-ADD	Unified Workspace Licensing PRO 1 User ADDON
1	L-MP-85-UWLA	MeetingPlace 8.5 Add-on for CUWL Only
30	L-VOIP-IPH-UWL	Cisco Mobile Voice Client for iPhone
1	L-UNITYCN8-UWLA	Unity Connection 8.0 for CUWL Addon only
2	L-CCX85-ADDSTD-UWL	CCX 8.5 ADDON Standard for UWL
1	L-EXST-DEP-UNDER1K	Total Deployment is Under 1000 users
360	L-CUCM-UWL	Unified Communications Manager UWL DLU Bundle
1	L-CUCM-UWL-PAK	Unified Communications Manager UWL PAK
1	L-CUP-86-UWLA-PAK	Unified Presence 8.6 PAK
30	L-CUP-86-UWLA-USR	Unified Presence 8.6 Users
1	L-CUVA-UWL-RTU	CUVA UWL RTU
1	L-JAB9-DSK-UWL-RTU	Jabber for Desktop Right to Use Certificate
30	L-LIC-UWL-PRO1	Services Mapping SKU Under 1K UWL PRO users
30	UCSS-U-UWL-PRO-3-1	Cisco UWL PRO UCSS - 1 user 3 Year Sub
30	L-MP-85-USER-UWL	MeetingPlace 8.5 Users for CUWL
1	L-MP-85-UWLA-PAK	MeetingPlace 8.5 UWL Addon PAK
30	L-NCC-USR-LIC-UWL	Nokia Call Connect User
1	L-NCC-UWL-RTU	Nokia Call Connect RTU
1	L-SME-PAK	Session Manager 8.x Auto-expanding PAK
10	L-SME-SESSION	Session Manager 8.x Auto-expanding Session for Licensing
1	L-UNCN8-UWLA-PAK	Unity Connection 8.x Addon PAK for CUWL
30	L-UNITYCN8-UWL-USR	Unity Connection 8.x Users
1	L-VOIP-IPH-UWL-RTU	Cisco Mobile Voice RTU
1	L-WEBEX-UWL-P-PAK	WebEx PAK for CUWL Pro
2	L-CCX85-S-ST1-UWL	CCX 8.5 STD Seat Qty 1 (agent or supervisor) for UWL
3	L-WBX-MC1-P-UWL	WebEx Meeting Center Ports Included in CUWL (1 Year Term)

PARTIDA 10. Esquema de para Prime:

- Cobertura 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con replazo avanzado de partes a las 4 horas después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Un servicio de mantenimiento preventivo anual.

Número de parte	Número de serie
PRIME-NCS-APL-K9	KQ7F78H
WCS-STANDARD-K9	
WCS-PLUS-50	
L-WCS-NCS1-M-K9	
L-WCS-NCS1-M-50	
X2-10GB-LX4=	OPC14528002

PARTIDA 11. Esquema de servicios para el tarifador:

- Con cobertura 8x5xNBD (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con replazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Con un servicio de mantenimiento preventivo anual.

Cantidad	Número de parte	Descripción
1	CSUITE1000	Suite intertel para 1000 extensiones compatible con UCM v8.6
1	CUE-ATT-CON=	Cisco Unified Enterprise Attendant Console
1	CUE-ATT-CON	Cisco Unified Enterprise Attendant Console

PARTIDA 12. Esquema de servicios para IP Phones:

- SMARTnet Con cobertura 8x5xNBD (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con replazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Sin servicios de mantenimiento preventivo.

Cantidad	Número de parte	Descripción
5	CP-3905=	Suite intertel para 1000 extensiones compatible con UCM v8.6
15	CP-7811-K9=	
1	CP-8841-K9	
1	CP-8845-K9=	

PARTIDA 13. Esquema de servicios para el switch Catalyst 6506:

- SMARTnet Con cobertura 8x5xNBD (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Con un servicio de mantenimiento preventivo anual.

Cantidad	Número de parte	Descripción
1	WS-C6506-E	Catalyst 6500 Enhanced 6-slot chassis,12RU, no PS,no Fan Tray
1	WS-C6506-E-FAN	Catalyst 6506-E Chassis Fan Tray
2	WS-X6K-SLOT-CVR	Catalyst 6000 Blank Line Card Slot Cover
1	VS-S2T-10G	Cat 6500 Sup 2T with 2 x 10GbE and 3 x 1GbE with MSFCS PFC4
1	VS-F6K-PFC4	Cat 6k 80G Sys Daughter Board Sup2T PFC4
1	VS-SUP2T-10G	Catalyst 6500 Supervisor Engine 2T Baseboard
1	MEM-SUP2T-2GB	Catalyst 6500 2GB memory for Sup2T and Sup2TXL
1	MEM-C6K-INTFL1GB	Internal 1G Compact Flash
1	S2TIBK9N-15201SY	Cisco CAT6000-VS-S2T IOS IP BASE NPE
1	WS-X6848-TX-2T	C6k 48-port 10/100/1000 GE Mod: fabric enabled, RJ-45 DFC4
1	C6800-16P10G	Catalyst 6800 16 port 10GE with integrated DFC4
1	C6800-8P10G	Catalyst 6800 8 port 10GE with integrated DFC4
1	WS-CAC-3000W	Catalyst 6500 3000W AC power supply
1	CAB-7513AC	AC POWER CORD NORTH AMERICA (110V)
40.00	GLC-LH-SMD=	1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, DOM

B) BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS.

A continuación, se listan las cantidades, modelos, números de parte y características de los bienes, licencias y servicios necesarios para atender las necesidades de crecimiento de la infraestructura de red de El Colegio de México, A. C.

La propuesta deberá de considerar:

- El suministro del equipo y los componentes
- La prestación de los servicios de acuerdo a la cobertura y niveles descritos.

PARTIDA 14. Equipo de videoconferencia

- Con cobertura SMARTnet 8x5xNBD (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el remplazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo), y
- Con un servicio de mantenimiento preventivo anual.

SX80	
Cantidad	Número de serie
1	CTS-SX80-IPST60-K9
1	CAB-PWR-ST-SHORT-
1	CAB-DVI-VGA-PHOEN

1	SW-S52020-TC7-K9
1	CTS-SX80-RACKEARS-
1	CTS-ST-INT-PLATE-
1	PWR-12VDC-84W-
1	CTS-ST-ARR60-WMK-
1	CAB-DV10-12.5M
1	CAB-DV10-4M
1	LIC-TC-CRYPTO-K9
1	PWR-CORD-US-A
1	CAB-ETH-ST-SHORT-
1	CTS-CAM-P60+
1	CTS-CAM-P60+
1	CTS-SX80CODEC
1	CTS-PWR-AIR-INJ5+
1	CTS-MIC-TABL60
1	CTS-MIC-TABL60
1	CTS-CTRL-DVX-10+

COBERTURA Y NIVEL DE SERVICIOS

El esquema SMARTnet deberá proporcionar acceso de manera directa a los siguientes servicios y herramientas de Cisco:

- Acceso directo al Centro de Asistencia Técnica (TAC) de Cisco las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Soporte extendido de auto-ayuda a través de los siguientes recursos de Cisco en línea.
 - Software downloads: Posibilidad de descargar las últimas actualizaciones, parches y lanzamientos de software Cisco.
 - Software Advisor: Herramienta que proporciona la ayuda para elegir el software apropiado para cada componente de red, haciendo coincidir las características del software para las versiones de software de Cisco OS, comparando las versiones de software Cisco OS o determinando la versión de software Cisco OS que soporta el hardware.
 - Bug Toolkit: Herramienta que ayuda a encontrar de manera rápida correcciones de bugs en el software basados en la versión y en las funcionalidades.
 - TAC case collection: Base de conocimientos con la que de manera interactiva se pueden diagnosticar problemas comunes relacionados con el hardware, la configuración y los problemas de rendimiento con las soluciones proporcionadas por los ingenieros del TAC.
 - Error message decoder: Herramienta para buscar explicaciones para las cadenas de mensajes de error del software de Cisco.
 - Command Lookup Tool: Herramienta que proporciona la posibilidad de hacer la búsqueda de una descripción detallada de un software particular Cisco OS, Cisco Catalyst o comando de ASA.
 - Output Interpreter: Herramienta que permite recibir de manera instantánea recibir soluciones y cursos de acción para routers y switches usando la salida de comando obtenida.

- Technical documents: Acceso a más de 90,000 documentos técnicos, incluyendo la documentación y la integración tecnológica de Cisco y productos de terceros, así como las guías de resolución de problemas y notas de versiones.
- TAC Service Request Tool: Acceso a la Herramienta de Solicitudes de Servicio del TAC, para reducir el tiempo que lleva el seguimiento y rastreo de solicitudes de servicio.
- Peer-to-peer online fórum: Acceso al fórum en línea peer-to-peer para compartir preguntas, sugerencias e información con otros profesionales de la interconexión de redes.
- MyCisco: Creación de un portal personalizado que permite encontrar información toda la información de los productos, tecnologías, servicios y software de Cisco en un solo lugar
- Cisco Technical Services Newsletter: Acceso a un boletín informativo que de manera mensual genera alertas sobre nuevas herramientas, recursos y consejos exclusivos.
- Diagnósticos proactivos inteligentes y alertas inmediatas en los dispositivos compatibles con la función Cisco Smart Call Home.
- Actualizaciones del software de sistema operativo (OS), incluyendo menores y mayores releases dentro del conjunto de funciones con licencia.
- Se deberán de proporcionar las credenciales y/o datos necesarios para acceder directamente a todos los recursos de Cisco en línea.
- Reemplazo avanzado de hardware.
 - Para todos los equipos bajo el esquema 24x7x2 (los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año con replazo de partes o de los equipos por completo en un período de 2 horas contadas a partir del diagnóstico que determine su replazo.)
 - Para todos los equipos bajo el esquema 24x7x4 (los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año con replazo de partes o de los equipos por completo en un período de 4 horas contadas a partir del diagnóstico que determine su replazo.)
 - Para todos los equipos bajo el esquema 8x5xNBD, (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con replazo avanzado de partes al siguiente día laboral "Next Business Day" después del diagnóstico que determine el replazo de alguna de las partes o de la totalidad del equipo.)

A continuación, se listan los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que deberán estar incluidos dentro de las propuestas técnicas.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Establecer un programa de trabajo que considere la ejecución de los servicios preventivos, para la inspección del hardware y la limpieza física de los equipos. Los insumos empleados para estos eventos y los materiales necesarios deberán estar incluidos dentro del servicio ofertado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- El número de eventos es ilimitado.
- Detectar y atender las fallas en el hardware y software de todos los equipos y licencias listados de las tablas 1 a la 10.

- Se debe de considerar el reemplazo todo el hardware de los sistemas y/o de los equipos por completo en caso de falla.
- Al término de cada evento de servicio correctivo, se deberán hacer los cambios correspondientes en la memoria técnica (solo en el caso en el que la memoria técnica requiera de cambios generados por estos servicios.)

El soporte técnico ofrecido deberá tener las opciones de proporcionarse de manera presencial, telefónica y por correo electrónico dependiendo la solicitud de El Colegio y con base a la complejidad técnica de la incidencia o soporte.

El soporte deberá contemplar el apoyo técnico para llevar a cabo las adecuaciones futuras que pudieran surgir durante la vigencia del contrato.

SOPORTE

- Atender las solicitudes de instalación de parches de seguridad, actualizaciones de sistema operativo, auditorías de seguridad, implementación de mejores prácticas, cambios de configuración, solución de problemas de software y licenciamiento.
- Llevar a cabo la migración ante cada nuevo "Major Software Release".
- Atender las solicitudes de servicio generadas por la necesidad de cambios en la configuración y/o en la implementación de nuevas políticas, funcionalidades y/o tecnologías.
- Proporcionar asesoría en lo referente a los cambios de ingeniería que sean considerados como esenciales para el funcionamiento adecuado de todos y cada uno de los equipos.
- Hacer una auditoría sobre el estado de la configuración y funcionamiento de los equipos. En la que deberán de contemplarse los siguientes puntos:
 - Revisión de incidencias atendidas durante el mes
 - Revisión de actualizaciones y mejores prácticas
 - Entregar un informe de desempeño del sistema
- Al final de la auditoría se deberán tomar las acciones para la puesta a punto de las configuraciones de los equipos descritos.
- Al término de cada evento se deberá de actualizar y entregar la memoria técnica de los sistemas conteniendo, los modelos, la configuración de las políticas de seguridad, la arquitectura de los sistemas con la descripción de las conexiones y el diagrama que represente su topología (solo en el caso en el que la memoria técnica requiera de cambios generados por estos servicios.)
- La memoria técnica deberá ser entregada de manera impresa y de forma electrónica.

CONDICIONES GENERALES

Se deberán brindar los siguientes servicios:

- Un esquema de atención de reportes "help desk" con asignación de tickets para la atención y seguimiento de la solicitud, y
- Un esquema para el escalamiento en la atención de las solicitudes.

PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El lugar de prestación de la póliza de servicios SMARTnet se deberá de brindar en el Centro de Datos, en los puntos de distribución de la Red IDFs (*Intermediate Distribution Frame*), en las salas de videoconferencias y en la Sala Alfonso reyes de El Colegio de México, localizados dentro del edificio

de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Asimismo, los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el presente contrato. Por ningún motivo se aceptarán los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

Los costos por transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, movimiento de los bienes objeto del presente contrato, deberán ser por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR".

La fecha límite para la entrega de los bienes será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato legal.

ECO-1
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

PROPUESTA ECONÓMICA

A) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED.

PARTIDA 1. Esquema de servicios para el *Ruteador Cisco ASR1004 10G*:

Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
ASR1004-10G-HA/K9	FOX1629GDG8		
SFP-GE-S	AGM1624P0RQ		
SFP-GE-S	AGM1624P0RG		
SFP-GE-S	AGM1624P0RL		
SFP-GE-S	AGM1624P0RR		
ASR1004-PWR-AC	ART1626K062		
ASR1004-PWR-AC	ART1626K066		
ASR1000-SIP10-BUN	JAE16300BOS		
ASR1000-RP1-BUN			
SASR1R1-AESK9-34S			
M-ASR1K-RP1-4GB			
M-ASR1K-HDD-40GB			
SFP-GE-S			
ASR1000-SPA			
ASR1000-SPA			
ASR1000-SPA			
CAB-AC-RA			
FLASR1-IOSRED-RTU			
CAB-ADPT4P-75-120=			
GLC-SX-MM=			
Subtotal			

PARTIDA 2. Esquema de servicios para el *Gateway Cisco 3925*:

Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
C3925-VSEC/K9	FTX1632ALMT		
PWR-3900-AC	SNI1623C86G		

PWR-3900-AC/2	SNI1623C883		
VWIC3-1MFT-T1/E1	FOC162735A8		
X2-10GB-LX4=	OPC14528002		
S39UK9-15203T			
MEM-3900-1GU2GB			
MEM-CF-256U1GB			
PVDM3-64U256			
PVDM3-128			
PWR-3900-AC			
PWR-3900-AC/2			
CAB-AC			
CAB-E1-RJ45BNC			
CAB-CONSOLE-USB			
ISR-CCP-EXP-NOCONF			
C3900-SPE100/K9			
SL-39-IPB-K9			
SL-39-UC-K9			
3900-FANASSY			
SL-39-SEC-K9			
Subtotal			

PARTIDA 3. Esquema de servicios para el *switch Cisco Catalyst 6506* y todos sus componentes:

Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
WS-C6506-E	SAL12394S0T		
WS-C6K-VTT-E	SN: SMT1231A080		
WS-C6K-VTT-E	SN: SMT1231A003		
WS-C6K-VTT-E	SMT1231A017		
CLK-7600	SMT1229A553		
CLK-7600	SMT1229A553		
WS-X6748-GE-TX=	SAL11488A78		
WS-F6700-CFC	SAL114992ZE		
WS-X6748-GE-TX	SAL12426RUF		
WS-F6700-CFC	SAL12448E7T		
WS-X6716-10GE	SAL124486L6		
WS-F6700-DFC3C	SAL1245951T		
X2-10GB-LX4=	HCT15370007		
X2-10GB-LX4=	HCT12030444		

X2-10GB-LX4=	OPC13018148		
X2-10GB-LX4=	OPC13018175		
X2-10GB-LX4=	HCT12341112		
X2-10GB-LX4=	HCT14040364		
X2-10GB-LX4=	HCT13380619		
X2-10GB-LX4=	HCT13290146		
X2-10GB-LX4=	HCT13300372		
X2-10GB-LX4=	OPC13018176		
X2-10GB-LX4=	OPC13028335		
X2-10GB-LX4=	OPC13028017		
X2-10GB-LX4=	OPC13028355		
X2-10GB-LX4=	OPC13018171		
X2-10GB-LX4=	OPC12538090		
X2-10GB-LX4=	OPC12528152		
X2-10GB-LX4=	OPC13028100		
X2-10GB-LX4=	OPC12528111		
X2-10GB-LX4=	OPC13028173		
X2-10GB-LX4=	OPC13018199		
X2-10GB-LX4=	OPC13028328		
X2-10GB-LX4=	OPC13028062		
X2-10GB-LX4=	OPC13018018		
X2-10GB-LX4=	OPC13018182		
X2-10GB-LX4=	OPC13018121		
X2-10GB-LX4=	OPC13018188		
X2-10GB-LX4=	OPC12538089		
X2-10GB-LX4=	OPC12538101		
X2-10GB-LX4=	OPC12538013		
X2-10GB-LX4=	OPC13018135		
X2-10GB-LX4=	OPC12498056		
X2-10GB-LX4=	OPC12538040		
X2-10GB-LX4=	OPC13028376		
X2-10GB-LX4=	OPC13028384		

X2-10GB-LX4=	OPC12528428		
WS-X6704-10GE	SAL12448LDG		
WS-F6700-CFC	SAL12448EHD		
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12250060		
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12300024		
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12300126		
XENPAK-10GB-LX4=	EMB12210298		
WS-SUP720-3B=	SAD105008WC		
WS-SUP720	SAD105007GR		
WS-F6K-PFC3B	SAD105005TA		
WS-SUP720-3B=	SAL10403XM0		
WS-SUP720	SAL10360GRA		
WS-F6K-PFC3B	SAL10403FRF		
WS-C6506-E-FAN	DCH12233017		
WS-CAC-3000W	SNI1230AX0T		
WS-CAC-3000W	SNI1230AX0N		
WS-F6700-CFC	SAL12448E7Q		

Subtotal	
-----------------	--

PARTIDA 4. Esquema de servicios para los switches de acceso *Cisco Catalyst 3750*:

WS-C3750E-24TD-S			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11R		
CVR-X2-SFP	FDO12430C2M		
CVR-X2-SFP	FDO124307QK		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R13C		
CVR-X2-SFP	FDO12430FXP		
CVR-X2-SFP	FDO12430JT2		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11M		
CVR-X2-SFP	FDO12430J14		
CVR-X2-SFP	FDO12430CDN		

WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11N		
CVR-X2-SFP	FDO12430JJK		
CVR-X2-SFP	FDO12430FNN		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R11X		
CVR-X2-SFP	FDO1240174B		
CVR-X2-SFP	FDO12430EMG		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R115		
CVR-X2-SFP	FDO12420BTX		
CVR-X2-SFP	FDO12410FA0		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R13H		
CVR-X2-SFP	FDO12430FTJ		
CVR-X2-SFP	FDO12430EWQ		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R108		
CVR-X2-SFP	FDO12430BM3		
CVR-X2-SFP	FDO12430ELU		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242R0B5		
CVR-X2-SFP	FDO12430C6P		
CVR-X2-SFP	FDO12430EVJ		
WS-C3750E-24TD-S	FDO1242V0F9		
CVR-X2-SFP	FDO12430C1P		
CVR-X2-SFP	FDO123909AY		

WS-C3750E-24PD-S			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R16Q		
CVR-X2-SFP	FDO12420B1Y		
CVR-X2-SFP	FDO12420HHA		
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0UE		
CVR-X2-SFP	FDO124010Q4		
CVR-X2-SFP	FDO124307Z8		
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0TM		
CVR-X2-SFP	FDO12420BSE		
CVR-X2-SFP	FDO12420B7T		

WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0U7		
CVR-X2-SFP	FDO124307X3		
CVR-X2-SFP	FDO1240170B		
WS-C3750E-24PD-S	FDO1242R0VP		
CVR-X2-SFP	FDO1240065T		
CVR-X2-SFP	FDO1240029J		
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R08A		
CVR-X2-SFP	FDO12430J3H		
CVR-X2-SFP	FDO12430FMY		
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R084		
CVR-X2-SFP	FDO12430J0Y		
CVR-X2-SFP	FDO12430T7Y		
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R06L		
CVR-X2-SFP	FDO12430T35		
CVR-X2-SFP	FDO12430JKT		
WS-C3750E-24PD-S	FDO1244R06J		
CVR-X2-SFP	FDO12430JN4		
CVR-X2-SFP	FDO12430JX2		

WS-C3750G-48TS-S			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4GT		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4G0		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4HR		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4M4		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4NE		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4N3		
WS-C3750G-48PS-S	FOC1315Z335		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4FA		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4J1		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4M5		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4HW		
WS-C3750G-48TS-S	FOC1315Z4FC		

WS-C3750G-24PS-S			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UA		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UE		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4V4		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4TA		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UQ		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UR		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4UJ		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4U7		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1227W10H		
WS-C3750G-24PS-S	FOC1241W4TF		

WS-C3750G-48PS-S			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W09X		
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W0C2		
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W04Z		
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W06D		
WS-C3750G-48PS-S	FOC1241W63L		
WS-C3750G-48PS-S	FOC1242W05Y		

WS-C3750X-24P-S			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
WS-C3750X-24P-S	FDO1634R0CV		
C3KX-NM-10G	FDO16330LEG		
C3KX-PWR-715WAC	LIT16271BF9		
WS-C3750X-24P-S	FDO1635Z2B4		
C3KX-PWR-715WAC	LIT162900KP		
WS-C3750X-24P-S	FDO1635Z29Z		
C3KX-PWR-715WAC	LIT162900KS		
WS-C3750X-24P-S	FDO1635P1US		
C3KX-PWR-715WAC	LIT162900QV		
WS-C3750X-24P-S	FDO1635Z2BB		

C3KX-PWR-715WAC	LIT162900SA		
-----------------	-------------	--	--

Subtotal			
-----------------	--	--	--

PARTIDA 5. Esquema de Servicios para los *appliances* Cisco 5508 Series Wireless Controller y Cisco WCS (*Wireless Control System*) a *Prime* y para los *Access Points*:

AIR-CT5508			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
AIR-CT5508-100-K9	FCW1629L0B2		
AIR-CT5508-100-K9	FCW1353L022		
SWC5500K7-40			
LIC-WPLUS-100			
LIC-CT5508-100			
LIC-CT5508-100			
LIC-CT5508-BASE			
LIC-CT5508-BASE			
LIC-WPLUS-SW			
LIC-WLC-VOICE=			
LIC-WLC-CAS=			
WCS-STANDARD-K9			
WCS-PLUS-50			
NACMGR-LTE-K9			
L-WCS-NCS1-M-K9			
L-WCS-NCS1-M-50			
PRIME-NCS-APL-K9			
AIR-PWR-5500-AC			
AIR-PWR-5500-AC			
SFP-10G-SR=	FNS16271KCP		
SFP-10G-SR=	FNS16270A20		
NCS-APL-IMAGE-1.1			
L-NCS-1.0-ADD-K9			
L-NCS-1.0-50-ADD			
GLC-T=			

GLC-T=			
CAB-AC			
AIR-PWR-CORD-NA			
AIR-PWR-CORD-NA			

AIR-CAP3602I-N-K9			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1V		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1G		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1U		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1J		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1N		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN22		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1L		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1T		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1K		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Q		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Z		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1M		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1Y		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1W		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN20		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1H		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN21		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1P		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1633GN1X		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVB		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVC		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV5		

AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVD		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV1		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHVA		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUT		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV4		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV3		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUV		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUZ		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV6		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUU		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV2		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUW		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUX		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUY		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV7		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV9		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV8		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHUS		
AIR-CAP3602I-N-K9	FTX1634GHV0		

AIR-CAP3602E-N-K9			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJD		
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJB		
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJC		
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJG		
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJA		
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJF		
AIR-CAP3602E-N-K9	FTX1633GMJE		

AIR-CAP3702I-N-			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DK		

AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DL		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2ET		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EW		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EY		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EK		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EL		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DN		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DP		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DX		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DY		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DZ		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DM		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EG		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EU		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EV		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EZ		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DQ		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E1		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EE		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EJ		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2F0		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DH		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DR		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2DW		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E2		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EM		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EF		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EH		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2EX		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E0		
AIR-CAP3702I-N-	FJC1952F2E5		

AIR-CAP3702E-N			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2GB		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DB		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DC		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DG		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DJ		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DE		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DF		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DA		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DS		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DT		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DU		
AIR-CAP3702E-N	FJC1952F2DV		

Subtotal	
-----------------	--

PARTIDA 6. Esquema de servicios para los servidores UCS:

Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
UCS-C210M2-VCD2	QCI1630A8BI		
UC-A01-X0109	2V204278A2851		
UC-A01-X0109	2V204278A2822		
UC-HDD300G12F105	6XN19DS1		
UC-HDD300G12F105	6XN1H72Q		
UC-HDD300G12F105	6XN1H6ZL		
UC-HDD300G12F105	6XN19E4Z		
UC-HDD300G12F105	6XN1GZ59		
UC-HDD300G12F105	6XN1H892		
UC-HDD300G12F105	6XN1H3YZ		
UC-HDD300G12F105	6XN1HQBQ		
UC-HDD300G12F105	6XN1HQBW		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228E0		

UC-MR-1X041RX-A	QCF163228BW		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CS		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CB		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EF		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228D6		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228FR		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228FA		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228G6		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EE		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EV		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228DZ		
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI163076LK		
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI1630001B		
UCS-HDD300G12F105=	6XN1DQA8		
UC-R210-ODVDRW	205HV002390		
UC-R2XX-PL003	LSI162600DX		
UCS-C210M2-VCD2	QCI1630A8BK		
UC-A01-X0109	2V204278A3093		
UC-A01-X0109	2V204278A2990		
UC-HDD300G12F105	6XN1G6AT		
UC-HDD300G12F105	6XN1H51H		
UC-HDD300G12F105	6XN1H70W		
UC-HDD300G12F105	6XN1H70M		
UC-HDD300G12F105	6XN1H74F		
UC-HDD300G12F105	6XN19DT2		
UC-HDD300G12F105	6XN1H704		
UC-HDD300G12F105	6XN1G61J		
UC-HDD300G12F105	6XN1G92J		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228EU		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228ED		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228F9		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228DL		

UC-MR-1X041RX-A	QCF163228D5		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CR		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228CA		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228G5		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163228FQ		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163229BC		
UC-MR-1X041RX-A	QCF163229AX		
UC-MR-1X041RX-A	QCF16322995		
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI1630000J		
UC2-R2X0-PSU2-650W	QCI1630000T		
UC-R210-ODVDRW	205HV003739		
UC-R2XX-PL003	LSI162600MP		
UCS-HDD300GI2F105=	15P0A056FE9B		

Subtotal			
-----------------	--	--	--

PARTIDA 7. Esquema de servicios para los teléfonos Cisco IP:

CP-7965G=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-7965G=	FCH18228ZUA		
CP-7965G=	FCH18228WVU		
CP-7965G=	FCH18228YER		
CP-7965G=	FCH18228XQR		
CP-7965G=	FCH182299ZH		
CP-7965G=	FCH18228YGP		
CP-7965G=	FCH182291UV		
CP-7965G=	FCH18228XV3		
CP-7965G=	FCH17188MGC		
CP-7965G=	FCH18228XQA		
CP-7965G=	FCH18228ZX3		
CP-7965G=	FCH18228ZTY		
CP-7965G=	FCH182290F0		
CP-7965G=	FCH18228XKF		
CP-7965G=	FCH18228WVT		
CP-7965G=	FCH182291UB		
CP-7965G=	FCH1822915M		
CP-7965G=	FCH182291TL		

CP-7965G=	FCH15089T9A		
CP-7965G=	FCH18228VS6		
CP-7965G=	FCH11439BDW		
CP-7965G=	FCH14249KSJ		
CP-7965G=	FCH16249VYV		
CP-7965G=	FCH16249Z5S		
CP-7965G=	FCH16249YFT		
CP-7965G=	FCH16249X04		
CP-7965G=	FCH16249ZDV		
CP-7965G=	FCH16249XSJ		
CP-7965G=	FCH16249WNO		
CP-7965G=	FCH16249ZBY		
CP-7965G=	FCH16249UW2		
CP-7965G=	FCH16249X4D		
CP-7965G=	FCH16249Z8K		
CP-7965G=	FCH16249ZQH		
CP-7965G=	FCH16249WUE		
CP-7965G=	FCH16249XCT		
CP-7965G=	FCH16248ZLU		
CP-7965G=	FCH16248VQA		
CP-7965G=	FCH16249XC7		
CP-7965G=	FCH16248ZMN		
CP-7965G=	FCH162292F7		
CP-7965G=	FCH16249YXM		
CP-7965G=	FCH16249Z16		
CP-7965G=	FCH16249Z1S		
CP-7965G=	FCH16249YWF		
CP-7965G=	FCH16249XD3		
CP-7965G=	FCH16249XCW		
CP-7965G=	FCH16249ZDB		
CP-7965G=	FCH16249YYP		
CP-7965G=	FCH16249YYW		
CP-7965G=	FCH162293AA		
CP-7965G=	FCH16248UYX		
CP-7965G=	FCH16248VRM		
CP-7965G=	FCH16249XFX		
CP-7965G=	FCH162293UR		
CP-7965G=	FCH16248KTX		
CP-7965G=	FCH16248V0Q		
CP-7965G=	FCH16248VLJ		
CP-7965G=	FCH16248X4S		

CP-7965G=	FCH16248UV9		
CP-7965G=	FCH16248W6L		
CP-7965G=	FCH16248X6Q		
CP-7965G=	FCH16248W70		
CP-7965G=	FCH16248WAW		
CP-7965G=	FCH16248Z52		
CP-7965G=	FCH16248ZBF		
CP-7965G=	FCH16248WA7		
CP-7965G=	FCH16248WCC		
CP-7965G=	FCH16248X8Q		
CP-7965G=	FCH16248VXR		
CP-7965G=	FCH16248XAQ		
CP-7965G=	FCH162295D4		
CP-7965G=	FCH16229576		
CP-7965G=	FCH16248HF5		
CP-7965G=	FCH16249VRH		
CP-7965G=	FCH16248X4H		
CP-7965G=	FCH16248VVA		
CP-7965G=	FCH16248Z9D		
CP-7965G=	FCH16248VXJ		
CP-7965G=	FCH16248W6X		
CP-7965G=	FCH16228XC3		
CP-7965G=	FCH162293KJ		
CP-7965G=	FCH16249ZM6		
CP-7965G=	FCH16248XA7		
CP-7965G=	FCH16248VM8		
CP-7965G=	FCH1622921D		
CP-7965G=	FCH16248UZ4		
CP-7965G=	FCH16249UV1		
CP-7965G=	FCH16248V3U		
CP-7965G=	FCH162293YW		
CP-7965G=	FCH16249ZHA		

CP-7965G=	FCH16249ZTH		
CP-7965G=	FCH16229PDL		
CP-7965G=	FCH16248W0P		
CP-7965G=	FCH162295DA		
CP-7965G=	FCH16248HQE		
CP-7965G=	FCH16248HEV		
CP-7965G=	FCH16248VZF		
CP-7965G=	FCH16228X72		
CP-7965G=	FCH16248XCL		
CP-7965G=	FCH16248X51		
CP-7965G=	FCH16228X67		
CP-7965G=	FCH16249VWF		
CP-7965G=	FCH16248HZB		
CP-7965G=	FCH16249XZS		
CP-7965G=	FCH1622908L		
CP-7965G=	FCH16228X8F		
CP-7965G=	FCH16249VED		
CP-7965G=	FCH16249XRL		
CP-7965G=	FCH16249XJ7		
CP-7965G=	FCH16248VLZ		
CP-7965G=	FCH16248USF		
CP-7965G=	FCH16248L56		
CP-7965G=	FCH16248UYP		
CP-7965G=	FCH16249ZLW		
CP-7965G=	FCH162294H7		
CP-7965G=	FCH16249XES		
CP-7965G=	FCH16248VAR		
CP-7965G=	FCH16228X6M		
CP-7965G=	FCH16248W3T		
CP-7965G=	FCH16248V4P		
CP-7965G=	FCH16249UUZ		
CP-7965G=	FCH14249KSJ		

CP-7916=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-7916=	FCH16308382		
CP-7916=	FCH1630827W		
CP-7916=	FCH163083JQ		
CP-7916=	FCH163083H2		
CP-7916=	FCH163083KB		
CP-7916=	FCH162381LD		
CP-7916=	FCH163083LV		
CP-7916=	FCH1630828R		
CP-7916=	FCH1630820T		
CP-7916=	FCH163083JT		
CP-7916=	FCH1630827Y		
CP-7916=	FCH1628AAYB		
CP-7916=	FCH16248FLM		
CP-7916=	FCH162381UJ		
CP-7916=	FCH16308367		
CP-7916=	FCH163082C7		
CP-7916=	FCH1630837R		
CP-7916=	FCH163083AA		
CP-7916=	FCH163082BP		
CP-7916=	FCH1630831D		
CP-7916=	FCH163082DE		
CP-7916=	FCH1628AZ2W		
CP-7916=	FCH163083GD		
CP-7916=	FCH163083JJ		
CP-7916=	FCH1630826H		
CP-7916=	FCH163082QE		
CP-7916=	FCH16268JDC		
CP-7916=	FCH1630836M		
CP-7916=	FCH163082RS		
CP-7916=	FCH163082RU		
CP-7916=	FCH1630833F		
CP-7916=	FCH163082LM		
CP-7916=	FCH163082VP		
CP-7916=	FCH163082LL		
CP-7916=	FCH163082MT		
CP-7916=	FCH16308299		
CP-7916=	FCH163082G7		
CP-7916=	FCH1630827X		
CP-7916=	FCH16289GG1		
CP-7916=	FCH163081YW		
CP-7916=	FCH163083G1		
CP-7916=	FCH163082CV		

CP-7916=	FCH163083BT		
CP-7916=	FCH163082G6		
CP-7916=	FCH163083MR		
CP-7916=	FCH163082CD		
CP-7916=	FCH16308346		
CP-7916=	FCH1630829H		
CP-7916=	FCH163082DF		
CP-7916=	FCH1630839P		
CP-7916=	FCH16308312		
CP-7916=	FCH163082DD		
CP-7916=	FCH163082B1		
CP-7916=	FCH1630828U		
CP-7916=	FCH163082A7		
CP-7916=	FCH163082KA		
CP-7916=	FCH16289H9M		
CP-7916=	FCH163082FV		
CP-7916=	FCH163083HM		
CP-7916=	FCH163081ZD		
CP-7916=	FCH163082AM		
CP-7916=	FCH163083DR		
CP-7916=	FCH1628AZ53		
CP-7916=	FCH1630831F		
CP-7916=	FCH163083KP		
CP-7916=	FCH16289H3R		
CP-7916=	FCH163083DX		
CP-7916=	FCH1628AYZ9		
CP-7916=	FCH163082NA		
CP-7916=	FCH1630828T		
CP-7916=	FCH1628AZ2A		
CP-7916=	FCH1628AYPF		
CP-7916=	FCH1628AYZD		
CP-7916=	FCH163082EQ		
CP-7916=	FCH16149MKJ		
CP-7916=	FCH16289HD8		

CP-7916=	FCH16308222		
CP-7916=	FCH163082B6		
CP-7916=	FCH1630827T		
CP-7916=	FCH163082F8		
CP-7916=	FCH163082LP		
CP-7916=	FCH163082NR		
CP-7916=	FCH163081ZW		
CP-7916=	FCH16289GTT		
CP-7916=	FCH1630839K		
CP-7916=	FCH163083JH		
CP-7916=	FCH1630827Q		
CP-7916=	FCH1630829Z		
CP-7916=	FCH1630826N		
CP-7916=	FCH163083LB		
CP-7916=	FCH163081Z2		
CP-7916=	FCH163083A9		
CP-7916=	FCH1628AZ2S		
CP-7916=	FCH163083GG		
CP-7916=	FCH1628AZ1E		
CP-7916=	FCH163083K7		
CP-7916=	FCH163083DB		
CP-7916=	FCH163082RR		
CP-7916=	FCH163082RT		
CP-7916=	FCH163082WA		
CP-7916=	FCH1628AZ4K		
CP-7916=	FCH163082NK		
CP-7916=	FCH162381LO		

CP-7945G=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-7945G=	FCH16318CTG		
CP-7945G=	FCH16318CVE		
CP-7945G=	FCH16318CNE		

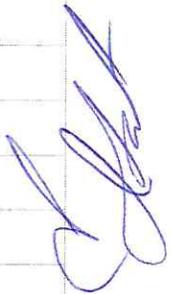
CP-7945G=	FCH1629AFHU		
CP-7945G=	FCH16308FYB		
CP-7945G=	FCH16308H1L		
CP-7945G=	FCH16308G4Y		
CP-7945G=	FCH1629ANRH		
CP-7945G=	FCH1628ACV6		
CP-7945G=	FCH1629AE07		
CP-7945G=	FCH1629ADJZ		
CP-7945G=	FCH162995LE		
CP-7945G=	FCH16308FM6		
CP-7945G=	FCH16308JFL		
CP-7945G=	FCH1629943M		
CP-7945G=	FCH1629AF8K		
CP-7945G=	FCH16308GWB		
CP-7945G=	FCH1629ACKE		
CP-7945G=	FCH16308HY1		
CP-7945G=	FCH16308HRB		
CP-7945G=	FCH16308GW3		
CP-7945G=	FCH1629ADR3		
CP-7945G=	FCH16308FUN		
CP-7945G=	FCH16308HV3		
CP-7945G=	FCH175180CK		
CP-7945G=	FCH1629AF93		
CP-7945G=	FCH16308HE1		
CP-7945G=	FCH16308FSU		
CP-7945G=	FCH16308FWY		
CP-7945G=	FCH16308J2W		
CP-7945G=	FCH1629ACL2		
CP-7945G=	FCH163189CB		
CP-7945G=	FCH16318CER		
CP-7945G=	FCH1629ACMX		
CP-7945G=	FCH1629ACKZ		
CP-7945G=	FCH16308H20		
CP-7945G=	FCH163189AD		
CP-7945G=	FCH16308F9H		
CP-7945G=	FCH16308FJS		
CP-7945G=	FCH16318CB6		
CP-7945G=	FCH16318CPJ		
CP-7945G=	FCH16308HHB		
CP-7945G=	FCH162885CN		
CP-7945G=	FCH16318CV9		
CP-7945G=	FCH1629AENK		
CP-7945G=	FCH16318CPU		
CP-7945G=	FCH16308F5E		

CP-7945G=	FCH1631898H		
CP-7945G=	FCH16318CUW		
CP-7945G=	FCH16318CQA		
CP-7945G=	FCH162694UP		
CP-7945G=	FCH16318CMX		
CP-7945G=	FCH16318CRP		
CP-7945G=	FCH16308GFB		
CP-7945G=	FCH16318CUA		
CP-7945G=	FCH16308GPX		
CP-7945G=	FCH16308F6W		
CP-7945G=	FCH16308GTA		
CP-7945G=	FCH1631897M		
CP-7945G=	FCH16308GET		
CP-7945G=	FCH163189BQ		
CP-7945G=	FCH1629ACMF		
CP-7945G=	FCH16308HV0		
CP-7945G=	FCH16308J31		
CP-7945G=	FCH16308G9L		
CP-7945G=	FCH16308G61		
CP-7945G=	FCH16308GKU		
CP-7945G=	FCH16308F6A		
CP-7945G=	FCH16318CK6		
CP-7945G=	FCH1629ACZT		
CP-7945G=	FCH16318CD2		
CP-7945G=	FCH1629AES7		
CP-7945G=	FCH16318CGG		
CP-7945G=	FCH16318CR0		
CP-7945G=	FCH16308FJL		
CP-7945G=	FCH16318CL1		
CP-7945G=	FCH16308GJB		
CP-7945G=	FCH16308HW8		
CP-7945G=	FCH16308HJ4		

CP-7945G=	FCH16308HV4		
CP-7945G=	FCH1629ACNF		
CP-7945G=	FCH16308J2X		
CP-7945G=	FCH1629AE2K		
CP-7945G=	FCH1629999Z		
CP-7945G=	FCH16308G35		
CP-7945G=	FCH16308FU4		
CP-7945G=	FCH16308FTD		
CP-7945G=	FCH16308H3L		
CP-7945G=	FCH1629ADVL		
CP-7945G=	FCH16318CKE		
CP-7945G=	FCH16318C9L		
CP-7945G=	FCH16318CSQ		
CP-7945G=	FCH16318CEL		
CP-7945G=	FCH163188YZ		
CP-7945G=	FCH16318CJL		
CP-7945G=	FCH16318CB5		
CP-7945G=	FCH16318CBY		
CP-7945G=	FCH16318CG8		
CP-7945G=	FCH16318C7B		
CP-7945G=	FCH1631891P		
CP-7945G=	FCH1629AER8		
CP-7945G=	FCH16308FMX		
CP-7945G=	FCH16308HXS		
CP-7945G=	FCH16308GB8		
CP-7945G=	FCH16308GVM		
CP-7945G=	FCH1629958D		
CP-7945G=	FCH16308GW0		
CP-7945G=	FCH1629AF8G		
CP-7945G=	FCH16308HU5		
CP-7945G=	FCH16308FTX		
CP-7945G=	FCH16308HUZ		

CP-7945G=	FCH16308HYK		
CP-7945G=	FCH1629AE0P		
CP-7945G=	FCH16318CGA		
CP-7945G=	FCH163188XC		
CP-7945G=	FCH16318CGF		
CP-7945G=	FCH16318C7K		
CP-7945G=	FCH16318CHM		
CP-7945G=	FCH163188ZJ		
CP-7945G=	FCH16318CJ4		
CP-7945G=	FCH16318CG3		
CP-7945G=	FCH16308G2W		
CP-7945G=	FCH16318CBN		
CP-7945G=	FCH16318C7M		
CP-7945G=	FCH16308FZ1		
CP-7945G=	FCH1629AEHH		
CP-7945G=	FCH16308G7B		
CP-7945G=	FCH162994K0		
CP-7945G=	FCH16308HW1		
CP-7945G=	FCH1629ACN7		
CP-7945G=	FCH16308HYP		
CP-7945G=	FCH16308HE0		
CP-7945G=	FCH16308G0A		
CP-7945G=	FCH16308GVX		
CP-7945G=	FCH16308GMD		
CP-7945G=	FCH16308G3F		
CP-7945G=	FCH16308FJQ		
CP-7945G=	FCH1629ADBN		
CP-7945G=	FCH16318CS5		
CP-7945G=	FCH1631891D		
CP-7945G=	FCH16308FJK		
CP-7945G=	FCH16308FPY		
CP-7945G=	FCH16308FG0		

CP-7945G=	FCH16318CEK		
CP-7945G=	FCH16308G23		
CP-7945G=	FCH16318CFA		
CP-7945G=	FCH16318C8R		
CP-7945G=	FCH16318CQY		
CP-7945G=	FCH162681FN		
CP-7945G=	FCH16308FT6		
CP-7945G=	FCH1629AEPK		
CP-7945G=	FCH16308G60		
CP-7945G=	FCH16308GPS		
CP-7945G=	FCH16299573		
CP-7945G=	FCH16308G3C		
CP-7945G=	FCH16308HY6		
CP-7945G=	FCH16308FSQ		
CP-7945G=	FCH16308FY0		
CP-7945G=	FCH16308GR4		
CP-7945G=	FCH16308GME		
CP-7945G=	FCH16318CF8		
CP-7945G=	FCH1631890A		
CP-7945G=	FCH16308HNZ		
CP-7945G=	FCH16308JG6		
CP-7945G=	FCH16308HYA		
CP-7945G=	FCH16308HWV		
CP-7945G=	FCH16308HKD		
CP-7945G=	FCH1629AF6M		
CP-7945G=	FCH16308FLF		
CP-7945G=	FCH1629AF63		
CP-7945G=	FCH16308HMJ		
CP-7945G=	FCH16308GWF		
CP-7945G=	FCH1629ACVK		
CP-7945G=	FCH162995NL		
CP-7945G=	FCH162995GS		



CP-7945G=	FCH16308GV9		
CP-7945G=	FCH16318CBC		
CP-7945G=	FCH16318CBJ		
CP-7945G=	FCH16308GRX		
CP-7945G=	FCH1631897B		
CP-7945G=	FCH16308G2J		
CP-7945G=	FCH16318CPT		
CP-7945G=	FCH16308HU6		
CP-7945G=	FCH16308HE6		
CP-7945G=	FCH16308FNM		
CP-7945G=	FCH16308HVR		
CP-7945G=	FCH16308HMT		
CP-7945G=	FCH16308GPK		
CP-7945G=	FCH16308GMS		
CP-7945G=	FCH16308GMC		
CP-7945G=	FCH16308HWC		
CP-7945G=	FCH16308FTZ		
CP-7945G=	FCH162995M0		
CP-7945G=	FCH1629ACQK		
CP-7945G=	FCH16318CP1		
CP-7945G=	FCH16318CS7		
CP-7945G=	FCH16318CRS		
CP-7945G=	FCH16318CP6		
CP-7945G=	FCH16318CMH		
CP-7945G=	FCH16308HF4		
CP-7945G=	FCH16318CGR		
CP-7945G=	FCH16318CGQ		
CP-7945G=	FCH16318CTA		
CP-7945G=	FCH16318CQ0		
CP-7945G=	FCH16318CUX		
CP-7945G=	FCH163189CF		
CP-7945G=	FCH16318CJZ		





CP-7945G=	FCH16308GC2		
CP-7945G=	FCH16318CSU		
CP-7945G=	FCH16308GKC		
CP-7945G=	FCH16318CNW		
CP-7945G=	FCH1628AD5D		
CP-7945G=	FCH1631894J		
CP-7945G=	FCH1629ACQF		
CP-7945G=	FCH16308GDO		
CP-7945G=	FCH1629AE7Q		
CP-7945G=	FCH16318CGP		
CP-7945G=	FCH16318CHQ		
CP-7945G=	FCH163189BW		
CP-7945G=	FCH16308G95		
CP-7945G=	FCH163189CC		
CP-7945G=	FCH16318CNR		
CP-7945G=	FCH16308F80		
CP-7945G=	FCH16318CT3		
CP-7945G=	FCH16308GX7		
CP-7945G=	FCH16308HHK		
CP-7945G=	FCH16308H27		
CP-7945G=	FCH16318CNK		
CP-7945G=	FCH16308GUP		
CP-7945G=	FCH16318CPD		
CP-7945G=	FCH16308F7Z		
CP-7945G=	FCH16318CUH		
CP-7945G=	FCH16318961		
CP-7945G=	FCH16278FU9		
CP-7945G=	FCH16318CUV		
CP-7945G=	FCH163189AX		
CP-7945G=	FCH1629ACPK		
CP-7945G=	FCH16318CUZ		
CP-7945G=	FCH16308FER		
CP-7945G=	FCH1629ADXV		

CP-7945G=	FCH16308H2D		
CP-7945G=	FCH1631897K		
CP-7945G=	FCH1631899A		
CP-7945G=	FCH1631898F		
CP-7945G=	FCH1629ACN4		
CP-7945G=	FCH16318CN1		
CP-7945G=	FCH16308FVE		
CP-7945G=	FCH16318CLA		
CP-7945G=	FCH16308F6C		
CP-7945G=	FCH16318CPB		
CP-7945G=	FCH1822831N		
CP-7945G=	FCH18228WVU		
CP-7945G=	FCH18228XQR		
CP-7945G=	FCH18228YER		
CP-7945G=	FCH18228YGP		
CP-7945G=	FCH18228ZUA		
CP-7945G=	FCH18222914B		
CP-7945G=	FCH182299ZH		
CP-7945G=	FCH18228VS6		
CP-7945G=	FCH18228XQA		
CP-7945G=	FCH18228XV3		
CP-7945G=	FCH18228ZTY		
CP-7945G=	FCH18228ZX3		
CP-7945G=	FCH182290F0		
CP-7945G=	FCH1822291TL		
CP-7945G=	FCH182291UV		
CP-7945G=	FCH18228XKF		
CP-7945G=	FCH18222915M		
CP-7945G=	FCH182291UB		
CP-7945G=	FCH18228WVT		

CP-8961-C-K9=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y8B		
CP-8961-C-K9=	FCH16308X24		

CP-8961-C-K9=	FCH16308W1R		
CP-8961-C-K9=	FCH16308W7U		
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y72		
CP-8961-C-K9=	FCH16308WH6		
CP-8961-C-K9=	FCH16308WXH		
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y8L		
CP-8961-C-K9=	FCH16318XYC		
CP-8961-C-K9=	FCH16308XE3		
CP-8961-C-K9=	FCH16318YBN		
CP-8961-C-K9=	FCH16308XKG		
CP-8961-C-K9=	FCH16308W74		
CP-8961-C-K9=	FCH16308X00		
CP-8961-C-K9=	FCH16318XYD		
CP-8961-C-K9=	FCH16318XA9		
CP-8961-C-K9=	FCH16318XM1		
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y9J		
CP-8961-C-K9=	FCH16318XSD		
CP-8961-C-K9=	FCH16318Y8F		

CP-6921=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-6921-C-K9=	PXN16160V3N		
CP-6921-C-K9=	PXN16160V5F		
CP-6921-C-K9=	PXN16160WVE		
CP-6921-C-K9=	PXN16160WXY		
CP-6921-C-K9=	PXN16160WXX		
CP-6921-C-K9=	PXN16160V3I		
CP-6921-C-K9=	PXN16160V5J		
CP-6921-C-K9=	PXN16160DIC		
CP-6921-C-K9=	PXN16160V5D		
CP-6921-C-K9=	PXN16160V58		
CP-6921-C-K9=	PXN1624007B		
CP-6921-C-K9=	PXN162400MP		
CP-6921-C-K9=	PXN162400NL		
CP-6921-C-K9=	PXN162400T3		
CP-6921-C-K9=	PXN162400OC		

CP-7937G=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-7937G=	0004F2F0FF32		
CP-7937G=	0004F2F0FEA9		
CP-7937G=	0004F2F0FACD		

CP-7937G=	0004F2F0FFFD		
CP-7937G=	0004F2F0FF88		

CP-7821G=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-7821G=	WZP18130RK0		
CP-7821G=	WZP18130RGT		
CP-7821G=	WZP18130RA5		
CP-7821G=	WZP18130Q1D		
CP-7821G=	WZP18120D0J		
CP-7821G=	WZP18130RLC		
CP-7821G=	WZP18130R65		
CP-7821G=	WZP18130R03		
CP-7821G=	WZP18130S9P		

CP-7831G=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-7831G=	FCH18192E8F		

CP-7926G-W-K9=			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CP-7926G-W-K9=	SEP442B0355BB1C		

Subtotal			
-----------------	--	--	--

PARTIDA 8. Esquema de servicios para los equipos de videoconferencia:

C-20, 4501 y 95			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CTS-QSC20-W4-K9	FTX1553C09J		
CTS-RMT-TRC5	F1AI49D02376		
LIC-QSC20			
CTS-C20CODEC-K9	F1AN45D00097		
CTS-QSC20-MIC			
CTS-PHD1080P4XS1+	A1AT50D00193		
LIC-QCXX-NPP			
CAB-HDMI2.5M			
LIC-QSC20-HD+			
SW-S52000-TC4.XK9			
PWR-CORD-US-A			
LIC-S52000-TC4.XK9			
CFI-4501-MCU-K9	SM002952		

LIC-4501-PL6			
LIC-4501-WCO			
LIC-4501-MCU-K9			
CTS-EDGE95-K9	26A24321		
CTS-EDGEXX-K9	26A24321		
SW-S50000-K9			
CAB-P3000-PHD-5M=			
CAB-P3000-PHD-2M=			
CTS-PHD-S	20A47084		
CTS-RMT-TRC4=	11B03263		
CTS-QSC20-K9	F1AN43C00348		
CTS-C20CODEC-K9=	F1AN43C00348		
CAB-VC-5M=			
LIC-QSC20-HD			
CTS-PHD-1080P12XS	A1AB40C00049		
SW-S52000-TC4.XK9			
CTS-QSC20-W4-K9	FTX1553C09L		
CTS-RMT-TRC5	F1AI49D02388		
LIC-QSC20			
CTS-C20CODEC-K9	F1AN48D00474		
CTS-QSC20-MIC			
LIC-QCXX-NPP			
CAB-HDMI2.5M			
LIC-QSC20-HD+			
SW-S52000-TC4.XK9			
CTS-PHD1080P4XS1=	A1AT30E00155		
PWR-CORD-US-A			

SX20			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CTS-SX20-PHD4X-K9	FTT2024X0DX		
CTS-PHD1080P4XS2+	FTT20200411		
CTS-POE-INJ	PST2015D0EV		
CTS-QSC20-MIC+	GET2017024I		
CTS-RMT-TRC5	WOO201701EF		
CTS-SX20CODEC-K9	FTT202300ET		
CAB-HDMI-PHD4XS2			
LIC-SX20-DD			
LIC-SX20-HD			
CAB-DV10-8M-			
CAB-DV10-4M			
LIC-SX20-NPP			

LIC-SX20			
CAB-2HDMI-3M			
LIC-SX20-PR			
BRKT-PHD4X-MONITR			
LIC-S52010-TC-K9			
PWR-CORD-US-A			
CAB-PHD4XS2-SPLIT			
CTS-SX20-QS-WMK			
PWR-CORD-US-A			
CAB-MIC20-EXT			
SW-S52010-TC7-K9			
CTS-CTRL-DVX-10	FOC2017NGR8		
CTS-QSC20-MIC	GET201800L6		

SX80			
Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
CTS-SX80-IPST60-K9			
CAB-PWR-ST-SHORT-			
CAB-DVI-VGA-PHOEN			
SW-S52020-TC7-K9			
CTS-SX80-RACKEARS-			
CTS-ST-INT-PLATE-			
PWR-12VDC-84W-			
CTS-ST-ARR60-WMK-			
CAB-DV10-12.5M			
CAB-DV10-4M			
LIC-TC-CRYPTO-K9			
PWR-CORD-US-A			
CAB-ETH-ST-SHORT-			
CTS-CAM-P60+	FTT193202SU		
CTS-CAM-P60+	FTT1933005I		
CTS-SX80CODEC	FTT193201Y4		
CTS-PWR-AIR-INJ5+	PST1921D3J9		
CTS-MIC-TABL60	WKK19140796		
CTS-MIC-TABL60	WKK19140809		
CTS-CTRL-DVX-10+	FOC1930NDT0		
CTS-ST-ARRAY60+	FTT192502HX		
Subtotal			

PARTIDA 9. Esquema de servicios para el licenciamiento de Comunicaciones Unificadas Cisco y Administración de la Red:

Cantidad	Número de parte	Descripción	Precio unitario	Importe
2	KEY-CCM-ADMIN-K9=	CUCM Admin Security Token 4.3 6.0 or Newer CoO USA		
1	CUE-ATT-CON=	Cisco Unified Enterprise Attendant Console		
1	CUE-ATT-CON	Cisco Unified Enterprise Attendant Console		
1	UCSS-U-ATT-CUE-3-1	UCSS for Enterprise Att Console - 1 Instance 3 Year Sub		
1	UCMS-B-MON1K	UC Management Suite Mon Bundle 1K LIC for OM 8.x SM 8.x-K9		
1	CUSM-1040-2PK	Cisco 1040 Sensor 2 Pack		
1	CUCMS-OM-SVC	OM Svc Contract		
1	CUCMS-SM-SVC	SM Svc Contract		
1	USM-B-1K	Unified Service Monitor 8.x up to 1K Phone License-K9		
2	CWIPCSA	CWIPCSA Mfg Only		
2	R-PI-1.1-50-K9	Prime Infrastructure 1.1 Software - 50 Device Base Lic		
1	L-CUWL-ADDON-ENTK9	Unified Workspace Licensing - Top Level for Entry		
15	L-IPC8-CLIENT-UWL	IP Communicator 8.x for CUWL only		
1	L-EXST-DEP-UNDER1K	Total Deployment is Under 1000 users		
15	L-LIC-UWL-ENTRY	Cisco Unified Workspace Licensing Entry - 1 user		
1	L-CIPC-UWL-RTU	CIPC UWL RTU		
1	L-CUCM-UWL-PAK	Unified Communications Manager UWL PAK		
105	L-CUCM-UWL	Unified Communications Manager UWL DLU Bundle		
15	L-LIC-UWL-ENTRY1	Services Mapping SKU Under 1K UWL ENTRY users		
15	UCSS-U-UWL-ENT-3-1	Cisco UWL Entry UCSS - 1 user 3 Year Sub		
1	CUWL-LIC-STD-K9	Unified Workspace Licensing - Top Level for STD		
1	CUP-ONPREM-OPT	Included Cisco Unified Presence On Premise		
2	CUP-86-UWL	Cisco Unified Presence 8.6 for CUWL only		
373	JAB9-DSK-UWL	Jabber for Desktop 9.x for CUWL Only		
373	CUVA-CLIENT-UWL	Unified Video Advantage Client for CUWL only		
373	LIC-UWL-STD	Unified Workspace Licensing STD 1 User		
5	PUBLIC-IP-DEV-UWL	Public Space non-app phone add-on for UWL		
5	UCSS-U-PUB-3-1	UCSS for Public Space Devices - 1 user 3 Year Sub		
2	UCM-UCS2500-86-UWL	CUCM 8.6 UCS 2500		
1	IME-7825-86-UWL	IME 8.6 7825		
2	UNCN8-VMWARE-UWL	Unity Connection 8.x for VMWare		
1	CCX-85-CMBUNDLE-K9	CCX 8.5 Promo Bundle available only with NEW CUCM or BE6000		
1	CM86-UCS-2500-KIT	CUCM Auto-Expansion Media Kit		
2769	CUCM-UWL	Communications Manager UWL DLU Bundle		
1	CUCM-UWL-PAK	CUCM Claim Certificate for UWL		
1	CUP-86-UWL-K9-PAK	Unified Presence 8.6 PAK		
373	CUP-86-UWL-USR	Unified Presence 8.6 Users		
1	CUVA-UWL-RTU	CUVA UWL Right to Use Certificate		
1	IME-7825-86-KIT	IME Auto-Expansion Media Kit		

1	IME-PAK	Include PAK Auto-expanding PAK for IME		
1	JAB9-DSK-UWL-RTU	Jabber for Desktop Right to Use Certificate		
373	LIC-UWL-STD1	Services Mapping SKU Under 1k UWL STD users		
373	UCSS-U-UWL-STD-3-1	Cisco UWL STD UCSS - 1 user 3 Year Sub		
1	UCXN8-UWL-PAK	Unity Connection 8.x PAK		
373	UCXN8-UWL-USR	Unity Connection 8.x User		
1	UNITYCN8-HA-PAK	Unity Connection 8.x HA PAK		
1	UNITYCN8-HA-VMWARE	Unity Connection 8.x HA for VMWare		
1	L-CUWL-ADDON-PROK9	Unified Workspace Licensing - Top Level for PRO		
30	L-CUVA-CLIENT-UWL	Unified Video Advantage Client for CUWL only		
1	L-CUP-ONPREM-OPT	Included Cisco Unified Presence On Premise		
1	L-CUP-86-UWLA	Cisco Unified Presence Add-On 8.6 for CUWL only		
30	L-JAB9-DSK-UWL	Jabber for Desktop 9.x for CUWL Only		
1	L-WBX-MC1-P-TP-UWL	Incl Meeting Center Ports - 1 WebEx Port per 10 CUWL Users		
30	L-LIC-UWL-PRO-ADD	Unified Workspace Licensing PRO 1 User ADDON		
1	L-MP-85-UWLA	MeetingPlace 8.5 Add-on for CUWL Only		
30	L-VOIP-IPH-UWL	Cisco Mobile Voice Client for iPhone		
1	L-UNITYCN8-UWLA	Unity Connection 8.0 for CUWL Addon only		
2	L-CCX85-ADDSTD-UWL	CCX 8.5 ADDON Standard for UWL		
1	L-EXST-DEP-UNDER1K	Total Deployment is Under 1000 users		
360	L-CUCM-UWL	Unified Communications Manager UWL DLU Bundle		
1	L-CUCM-UWL-PAK	Unified Communications Manager UWL PAK		
1	L-CUP-86-UWLA-PAK	Unified Presence 8.6 PAK		
30	L-CUP-86-UWLA-USR	Unified Presence 8.6 Users		
1	L-CUVA-UWL-RTU	CUVA UWL RTU		
1	L-JAB9-DSK-UWL-RTU	Jabber for Desktop Right to Use Certificate		
30	L-LIC-UWL-PRO1	Services Mapping SKU Under 1K UWL PRO users		
30	UCSS-U-UWL-PRO-3-1	Cisco UWL PRO UCSS - 1 user 3 Year Sub		
30	L-MP-85-USER-UWL	MeetingPlace 8.5 Users for CUWL		
1	L-MP-85-UWLA-PAK	MeetingPlace 8.5 UWL Addon PAK		
30	L-NCC-USR-LIC-UWL	Nokia Call Connect User		
1	L-NCC-UWL-RTU	Nokia Call Connect RTU		
1	L-SME-PAK	Session Manager 8.x Auto-expanding PAK		
10	L-SME-SESSION	Session Manager 8.x Auto-expanding Session for Licensing		
1	L-UNCN8-UWLA-PAK	Unity Connection 8.x Addon PAK for CUWL		
30	L-UNITYCN8-UWL-USR	Unity Connection 8.x Users		
1	L-VOIP-IPH-UWL-RTU	Cisco Mobile Voice RTU		
1	L-WEBEX-UWL-P-PAK	WebEx PAK for CUWL Pro		
2	L-CCX85-S-ST1-UWL	CCX 8.5 STD Seat Qty 1 (agent or supervisor) for UWL		
3	L-WBX-MC1-P-UWL	WebEx Meeting Center Ports Included in CUWL (1 Year Term)		
			Subtotal	

PARTIDA 10. Esquema de para Prime:

Número de parte	Número de serie	Precio unitario	Importe
PRIME-NCS-APL-K9	KQ7F78H		
WCS-STANDARD-K9			
WCS-PLUS-50			
L-WCS-NCS1-M-K9			
L-WCS-NCS1-M-50			
X2-10GB-LX4=	OPC14528002		
Subtotal			

PARTIDA 11. Esquema de servicios para el tarifador:

Cantidad	Número de parte	Descripción	Precio unitario	Importe
1	CSUITE1000	Suite intertel para 1000 extensiones compatible con UCM v8.6		
1	CUE-ATT-CON=	Cisco Unified Enterprise Attendant Console		
1	CUE-ATT-CON	Cisco Unified Enterprise Attendant Console		
Subtotal				

PARTIDA 12. Esquema de servicios para IP Phones:

Cantidad	Número de parte	Descripción	Precio unitario	Importe
5	CP-3905=	Suite intertel para 1000 extensiones compatible con UCM v8.6		
15	CP-7811-K9=			
1	CP-8841-K9			
1	CP-8845-K9=			
Subtotal				

PARTIDA 13. Esquema de servicios para el switch Catalyst 6506:

Cantidad	Número de parte	Descripción	Precio unitario	Importe
1	WS-C6506-E	Catalyst 6500 Enhanced 6-slot chassis,12RU, no PS,no Fan Tray		
1	WS-C6506-E-FAN	Catalyst 6506-E Chassis Fan Tray		
2	WS-X6K-SLOT-CVR	Catalyst 6000 Blank Line Card Slot Cover		
1	VS-S2T-10G	Cat 6500 Sup 2T with 2 x 10GbE and 3 x 1GbE with MSFCs PFC4		
1	VS-F6K-PFC4	Cat 6k 80G Sys Daughter Board Sup2T PFC4		
1	VS-SUP2T-10G	Catalyst 6500 Supervisor Engine 2T Baseboard		
1	MEM-SUP2T-2GB	Catalyst 6500 2GB memory for Sup2T and Sup2TXL		

1	MEM-C6K-INTFL1GB	Internal 1G Compact Flash		
1	S2TIBK9N-152015Y	Cisco CAT6000-VS-S2T IOS IP BASE NPE		
1	WS-X6848-TX-2T	C6k 48-port 10/100/1000 GE Mod: fabric enabled, RJ-45 DFC4		
1	C6800-16P10G	Catalyst 6800 16 port 10GE with integrated DFC4		
1	C6800-8P10G	Catalyst 6800 8 port 10GE with integrated DFC4		
1	WS-CAC-3000W	Catalyst 6500 3000W AC power supply		
1	CAB-7513AC	AC POWER CORD NORTH AMERICA (110V)		
40.00	GLC-LH-SMD=	1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, DOM		

Subtotal				
-----------------	--	--	--	--

B) BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS.

PARTIDA 14. Equipo de videoconferencia

SX80				
Cantidad	Número de serie	Precio unitario	Importe	
1	CTS-SX80-IPST60-K9			
1	CAB-PWR-ST-SHORT-			
1	CAB-DVI-VGA-PHOEN			
1	SW-S52020-TC7-K9			
1	CTS-SX80-RACKEARS-			
1	CTS-ST-INT-PLATE-			
1	PWR-12VDC-84W-			
1	CTS-ST-ARR60-WMK-			
1	CAB-DV10-12.5M			
1	CAB-DV10-4M			
1	LIC-TC-CRYPTO-K9			
1	PWR-CORD-US-A			
1	CAB-ETH-ST-SHORT-			
1	CTS-CAM-P60+			
1	CTS-CAM-P60+			
1	CTS-SX80CODEC			
1	CTS-PWR-AIR-INJ5+			
1	CTS-MIC-TABL60			
1	CTS-MIC-TABL60			
1	CTS-CTRL-DVX-10+			

Subtotal				
Total				
IVA				
Gran Total				

- Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.

- Por partida se deberán desglosar los precios unitarios de los “servicios” y de los “bienes” ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “servicios” y “bienes”.
- Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los “servicios” y suministro de los “bienes” objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

ANEXO 1
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-09-16

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre del Proveedor) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato **para la adquisición de bienes para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y la contratación de los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio 2017**, número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia de la prestación del servicio para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de la prestación de los servicios materia del contrato para la prestación de los servicios para El Colegio de México A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
 - b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
 - d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
 - e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
 - f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
 - g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "prestador de servicios" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 2
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-09-16

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIO DE CÓMPUTO, EL MTRO. FELIPE RAMIREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL SEÑOR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 de la Ciudad de México e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Que para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al licenciado José Luis Árciga Torres y al maestro Felipe Ramírez Cruz, quienes en su carácter de Coordinador de Servicios de Cómputo y Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. COLMEX-LPN-ADQ-09-16** celebrada el día ____ de 2016.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo a los capítulos 3,000 y 5,000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal el ejercicio 2017.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una _____ legalmente constituida mediante la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de la Ciudad de _____. Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, con el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____.

II.2.- Que _____, en su carácter de _____ legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de "EL PROVEEDOR" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de la Ciudad de _____. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene como objeto social _____

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para entregar, instalar y poner en operación en "EL COLEGIO" los bienes cuyas características se describen en este contrato y en su **Anexo Técnico**.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.6.- Que manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C. y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los bienes y servicios materia del presente contrato.

II.8.- Que cuenta con la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como proveedor con los más altos niveles de certificación para la prestación de los servicios y suministro de los bienes materia del presente contrato.

II.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en la Ciudad de México

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de bienes para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y la contratación de los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio fiscal 2017.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL COLEGIO" a entregarle los bienes y a prestarle los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el Anexo Técnico de este contrato.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Los bienes y servicios requeridos por "EL COLEGIO" son los relativos al suministro de los equipos y a los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red de "EL COLEGIO" y precisados en el Anexo Técnico de este contrato.

Los bienes y servicios objeto del presente contrato deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en el Anexo Técnico de este contrato, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y que sean acordes a la infraestructura de red de "EL COLEGIO".

TERCERA.- LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” se obliga a ofrecer a “EL COLEGIO” todos los “servicios” y suministrar los “bienes” descritos en el **Anexo Técnico** de acuerdo con lo siguiente:

El lugar de entrega de los bienes será el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el presente contrato.

El lugar de prestación de los servicios SMARTnet descritos en el rubro de servicios, se deberá de brindar en el Centro de Datos, en los puntos de distribución de la Red IDFs (Intermediate Distribution Frame), en las salas de videoconferencias y en la Sala Alfonso reyes de El Colegio de México, localizados dentro del edificio de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar las pólizas de servicios de soporte en sitio por 12 meses, con cobertura:

SMARTnet 24x7x2 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año con el remplazo de partes avanzadas en un plazo máximo de 2 horas) para el hardware y software descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**. Las 2 horas para el remplazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su remplazo.

SMARTnet 24x7x4 (las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año con el remplazo de partes avanzadas en un plazo máximo de 4 horas) para el hardware y software descrito respectivamente en el **Anexo Técnico**. Las 4 horas para el remplazo de las partes o del equipo por completo contarán a partir del diagnóstico que determine su remplazo.

SMARTnet 5x8xNBD (“Next Business Day”), (los cinco días hábiles de la semana, las 8 horas hábiles del día, con remplazo avanzado de partes al siguiente día laboral para el hardware y software descrito respectivamente en **Anexo Técnico**.

El esquema de servicios iniciará con el periodo de cobertura al alcance de los “servicios” descritos en el **Anexo Técnico**.

CUARTA.- NIVELES DE SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con los niveles de servicio que se detallan a continuación:

- Que el “licitante” cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que el “licitante” proporcionará los “servicios” y suministrará los bienes con los niveles de servicios solicitados y establecidos por el fabricante.

QUINTA.- MESA DE AYUDA.

Por la naturaleza del esquema de servicios "EL PROVEEDOR" deberá poseer los niveles de servicio, el equipo de ingeniería y el soporte post-venta para atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, realizadas por "EL COLEGIO".

- "EL PROVEEDOR" deberá contar con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- "EL PROVEEDOR" deberá contar con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas.
- "EL PROVEEDOR" deberá contar con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.
- "EL PROVEEDOR" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

SEXTA.- RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los bienes será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, la fecha límite de entrega será dentro de las seis semanas siguientes posteriores a la fecha de firma del contrato legal.

Los servicios serán proporcionados en el Centro de Datos, en los puntos de distribución de la Red IDFs (Intermediate Distribution Frame), en las salas de videoconferencias y en la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, localizados dentro del edificio de El Colegio de México, A. C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los "servicios" y "bienes" conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria y en el respectivo contrato.

Si durante la prestación de los de los "servicios" y entrega de los "bienes" se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en el contrato y su **Anexo Técnico**, o normas oficiales o estándares aplicables y señalados en el numeral 5.13, o se identifican fallas de calidad, incumplimiento de los niveles de servicio, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

"EL PROVEEDOR" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "servicios" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

SÉPTIMA.- IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" el monto de los bienes y servicios objeto del presente contrato, con los siguientes importes:

• \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____ PESOS __/100 M.N.). para la adquisición de bienes durante el ejercicio 2016.

• \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____ PESOS __/100 M.N.). corresponde al servicio de mantenimiento para el ejercicio 2017.

“EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que el monto de los bienes y servicios objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.).

La cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato. “EL COLEGIO” no otorgará anticipos. “EL COLEGIO” realizará un pago contra entrega de los “bienes” y doce pagos a mensualidad vencida contra la prestación de los “servicios” estipulados en el **Anexo Técnico**.

La factura deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de las facturas. En caso de que se detecten errores en la facturas o no cumplan con los requisitos fiscales vigentes, se devolverán al “proveedor” para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Tratándose de pagos en exceso recibidos por “EL PROVEEDOR”, deberá reintegrar a “EL COLEGIO” las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a “EL COLEGIO”. Para ello, “EL COLEGIO” procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se niegue o no cubra los citados pagos, “EL COLEGIO” procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa o hará efectiva la fianza de cumplimiento.

OCTAVA.- VIGENCIA.

Para los “servicios” el contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Para los “bienes” el contrato será del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.

NOVENA.- COSTOS.

Los costos de transportación, maniobra, del seguro correspondiente para la realización y entrega de los servicios y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la correcta prestación de los servicios, señalados en el Anexo Técnico, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO" una fianza de \$ _____, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" se obliga a conservar la fianza en el porcentaje antes mencionado.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la firma del contrato.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder del debido cumplimiento del presente contrato.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO".
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de modificaciones del contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** con el objeto de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros en su persona (profesores, alumnos y trabajadores administrativos de "EL COLEGIO" y/o bienes que con motivo de la prestación del "servicio").

La póliza del seguro de responsabilidad civil comprenderá el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el original de la póliza a “EL COLEGIO”, dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio del contrato, asimismo deberá presentar original (**para cotejo**) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para “EL COLEGIO”, por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, “EL COLEGIO” podrá iniciar el cobro de las penas convencionales y una vez agotado, podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la entrega de los “bienes” y del inicio de la prestación de los “servicios”, el “proveedor” está obligado a otorgar dos cartas garantía, las cartas contendrán la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en papel membretado, firmada por el representante legal del “proveedor”, la cual permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de inicio de prestación de los “servicios”, y una carta garantía de la entrega de los “bienes” respectivamente. Dichas cartas garantía deberá ser a favor de “EL COLEGIO” con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los “servicios” contratados y adquisición de los “bienes” y contener la obligación a cargo del “proveedor” de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Además, las cartas garantía deberán contener la declaración de que el incumplimiento a las mismas podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a “EL COLEGIO”.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por “EL COLEGIO” y la que derive de la prestación de los servicios materia del presente procedimiento, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información, toda vez que “EL COLEGIO” es el titular de los derechos patrimoniales de autor de la información que “EL COLEGIO” hubiere proporcionado para la prestación de los “servicios”, en los términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, “EL PROVEEDOR” se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales derivados de la ejecución de este contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “EL PROVEEDOR” deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2015. Si “EL COLEGIO” recibe el documento en sentido negativo, “EL COLEGIO” remitirá el expediente a la Contraloría Interna para que determine las acciones a seguir.

DÉCIMA QUINTA.- INSOLVENCIA.

Ambas partes acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los servicios, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "servicios" y los "bienes" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO". En este supuesto, "EL COLEGIO", a solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD AUTORAL.

"EL PROVEEDOR" asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los SERVICIOS a favor de "EL COLEGIO".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO", con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) las cantidades de los servicios solicitados, siempre que el precio sea igual al pactado originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

De conformidad con el artículo 53 de "La ley", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PROVEEDOR" por atraso en las fechas de la entrega de los servicios, o cualquier otro aspecto pactado en el contrato. Para ello, el responsable de la recepción de los servicios designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentran los servicios.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al presente contrato y su Anexo Técnico, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

Si la suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" excede del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará de las facturas inmediatas de pago.

B. Deduciones al pago.

"EL COLEGIO" de conformidad con los artículos 53 bis de la "ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de la prestación de los "servicios" y la entrega de los "bienes". Las deducciones serán por 0.5 por ciento por cada día de atraso sobre el monto de lo incumplido y deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Si la suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PROVEEDOR" excede del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las deductivas, "EL COLEGIO" lo descontará de las respectivas facturas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, que son de manera enunciativa las siguientes:

- a. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no proporcione los "servicios" objeto del contrato en la fecha pactada;
- b. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la prestación de los "servicios". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- c. Cuando "EL PROVEEDOR" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato;
- d. Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la ejecución de los servicios y, que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el contrato;

- e. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- f. Cuando el "proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los "servicios" y la entrega de los "bienes".
- g. Cuando "EL PROVEEDOR" realice la subcontratación de servicios, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- h. Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- i. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, y motivada y será comunicada dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere la fracción II de este numeral, y
- IV. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la prestación de los "servicios" y los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "servicios" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación de este contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

Al no rescindir el contrato, "EL COLEGIO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo con el fin de subsanar el incumplimiento de las obligaciones que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley, deban diferirse a fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones.

VIGÉSIMA QUINTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. COLMEX-LPN-ADQ-09-16.**

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de México, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por cuadruplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México al día ___ de ___ de dos mil dieciséis.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

EL PROVEEDOR

DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

LIC. JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES
COORDINADOR DE SERVICIOS DE
CÓMPUTO

DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.

MTRO. FELIPE RAMÍREZ CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REDES Y TELECOMUNICACIONES.

15 de noviembre de 2016.

ANEXO 3
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

TERMINOS Y CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN REPRESENTACIÓN DEL "PROVEEDOR" Y SU EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS"

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información DE LOS ESQUEMAS DE SERVICIO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE COLEGIO DE MÉXICO, A. C., que incluye la información de su programación, estructura, instalaciones e información que le haya sido proporcionad **para la adquisición de bienes para atender las necesidades de crecimiento de la red de videoconferencias y la contratación de los servicios de mantenimiento para la infraestructura de red para el ejercicio 2017**, o revelada con la finalidad de realizar las configuraciones necesarias, así como cualquiera que fueres su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá la consideración de Información confidencial el contenido del Contrato.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes solo podrán utilizar la información confidencial para fines relacionados con la ejecución y aprovechamiento del presente contrato y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La información confidencial será tratada únicamente por las personas designadas y/o autorizadas por las partes y no será revelada por "EL PROVEEDOR" sin el consentimiento previo de "EL COLEGIO" a través de la Coordinación de Servicios de Cómputo. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información y a limitar el acceso de información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

EXCEPCIONES. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte de "EL PROVEEDOR" y que haya sido publicada por "EL COLEGIO" con anterioridad a la fecha del contrato y que obre ya en poder del "proveedor" y que no haya estado sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación; sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del contrato, o que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

No está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, y siempre que la parte que hubiera recibido la orden correspondiente informe previamente por escrito a la otra parte acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL PACTADO. Terminado el contrato, las partes deberán devolver la información confidencial recibida o certificar haberla destruido o eliminado en su totalidad.

La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los 10(diez) años siguientes a la terminación del contrato.

Los datos, información y resultados que sean resultados que sean revelados o a los que les haya dado acceso una de las partes a su contraparte, serán propiedad de la parte que los haya revelado y constituyen un secreto industrial de esta en términos del título tercero, capítulo único de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto quedan sujetos a lo establecido por los artículos 82, 83, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal por lo que la contraparte que lo haya recibido no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte titular de dicha información, aceptando desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá encuadrarse dentro de los supuestos contemplados dentro de las fracciones III, IV y V del artículo 223 de la citada Ley de Propiedad Industrial, y de las leyes civiles y penales correspondientes.

Nombre y firma del representante legal.

ANEXO 4.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI/NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR ENTREGAR LOS MATERIALES, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS A EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, **COLMEX-LPN-ADQ-09-16.**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS

DE CONTRATO ABIERTO, COLMEX-LPN-ADQ-07-16, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA _____ DE _____ DE 2016.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 5.
CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LA RED DE
VIDEOCONFERENCIAS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA
INFRAESTRUCTURA DE RED
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

COLMEX-LPN-ADQ-09-16

LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES.

DOCUMENTO	PRESENTA/ NO PRESENTA
<p>TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal, en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" y "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word 97-2003) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	
<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente Convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-5. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del IFE o INE).</p>	
<p>TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular y/o localizador para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de "servicio".</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra, asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato</p>	

<p>TEC-8. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2015 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de septiembre del 2016.</p>	
<p>TEC-9. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2015. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p>TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-11. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya prestado "servicios" y suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los "servicios" y el cumplimiento en el suministro de los "bienes".</p> <p>Para los servicios. El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años con quienes haya prestado "servicios" de la misma marca y similares a los requeridos en la presente Convocatoria, ya sea a empresas públicas y privadas <u>y que dichos "servicios" se hayan prestado y entregado de forma satisfactoria.</u></p> <p>Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, el original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de dos contratos que deberán contener la descripción de los "servicios" celebrados en los dos últimos años con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de la presente convocatoria.</p> <p>Para los bienes. El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y/o venta de los "bienes", objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados e instalados de forma satisfactoria.</p> <p>Para ello deberán integrar a su propuesta técnica, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de 2 contratos celebrados en los dos últimos años con sus respectivas cartas finiquito, con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad para proporcionar los "bienes" objeto del presente procedimiento.</p>	
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser comercializador y distribuidor de los "servicios" y "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la prestación, características, alcance y niveles de los "servicios" y "bienes" en los términos de la presente convocatoria y del Anexo Técnico. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado, mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para proporcionar los servicios, así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones, además quedará obligado a exhibir copia de la inscripción o el alta correspondiente, así como la documentación que acredite el pago de dichas obligaciones, cuando "EL COLEGO" así lo requiera. Se anexa formato.</p>	

<p>TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de EL "COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la prestación de los "servicios" y suministro de los "bienes", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	
<p>TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los "servicios" y "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "servicios" y "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del fabricante de los equipos, firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación: Se anexa formato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios y bienes para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados. • Que el "licitante" proporcionará los "servicios" y suministrará los bienes con los niveles de servicios solicitados y establecidos por el fabricante. 	
<p>TEC-22. Presentar escrito en papel membretado del fabricante firmado por su apoderado o representante legal, dirigido a "EL COLEGIO", la carta en la que el fabricante respalde los "servicios y "bienes" propuestos por el "licitante", requeridos en la presente convocatoria.</p>	
<p>TEC-23. El "licitante" deberá anexar la certificación GOLD de Cisco que lo respalda como "proveedor" con los más altos niveles de certificación para la prestación de los "servicios" y suministro de los "bienes".</p>	
<p>TEC-24. Presentar escrito en papel membretado del fabricante de los equipos firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el "licitante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana. • Que el "licitante" cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados en un término máximo de 4 horas. • Que el "licitante" cuenta con una mesa de ayuda, con esquema de atención de incidencias las 24 horas del día los 7 días de la semana. • Que el "licitante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes. 	